POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

N° 038792 / **UPRES NARIÑO - JEFAT – 17.7**

San Juan de Pasto, 24 MAY 2021

Señora
AMANDA BIBIANA VALENZUELA TAYMAL
Representante Legal HOSPITAL GUACHUCAL E.S.E
Barrio 20 de Julio
GUACHUCAL - NARIÑO

ASUNTO: **INVITACIÓN PN UPRES NARIÑO CD 082 - 2021**

LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO; identificada con NIT. 900142579-6, se permite invitar a presentar oferta para contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL, ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR EL HOSPITAL GUACHUCAL Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA AFRONTAR LA PANDEMIA COVID - 19; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)". Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – Bogotá DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL, ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR EL HOSPITAL GUACHUCAL Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA AFRONTAR LA PANDEMIA COVID - 19; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)". Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – Bogotá DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85101501</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios Integrales de salud</td><td>Centros de Salud</td><td>Servicios Hospitalarios de Emergencia o Quirúrgicos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 en su artículo 2º numeral 4, literal c (modificado por el artículo 92 de la ley 1474 del 2011), y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTE</td><td>HOSPITAL GUACHCUAL E.S.E. NIT. 837.000.286-6</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN</td><td>El lugar de la prestación de los servicios se hará las 24 horas en las instalaciones del oferente debidamente habilitadas por el instituto departamental de salud de Nariño en el hospital Guachucal del municipio de Guachucal.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</td><td>Será adjudicado de forma total.</td></tr>
<tr><td>FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>La ejecución del contrato será de TRACTO SUCESIVO; de acuerdo a la demanda de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el municipio de Guachucal del departamento de Nariño, cumpliendo con los criterios de oportunidad , eficiencia eficacia y calidad, teniendo en cuenta la posibles variaciones que se puedan presentar en la ejecución normal del contrato, la disminución o incremento repentino y significativo de uniformados de la Policía Nacional en municipio dependiendo de la situación de orden público, lo que indiscutiblemente afectaría cualquier planeación en cuanto el plazo d ejecución del presente proceso contractual .
El plazo de ejecución de la prestación del servicio objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución, el cual iniciará a partir del perfeccionamiento del contrato previa expedición de la carta de inicio de la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El valor estimado en el presente proceso es de DOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($2.000.000) Incluido IVA, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24821 del 06 de mayo de 2021, para cubrir los servicios hasta el 31 de Diciembre de 2021, expedido por la responsable de presupuesto de la unidad prestadora de salud Nariño.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será un funcionario de la unidad prestadora de salud Nariño tipo B o quien haga sus veces o quien por razones inherentes al cargo es el más indicado para ejercer la supervisión, o quien designe el ordenador del gasto.

El supervisor del contrato deberá realizar sus funciones de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	La unidad prestadora de salud Nariño pagará en moneda legal colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la unidad prestadora de salud Nariño, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la unidad prestadora de salud Nariño, la siguiente instancia es el Grupo de auditoría médica de la dirección de sanidad realizar el respectivo pago. Los pagos se harán a la cuenta bancaria anexada por el futuro contratista
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N°2. Especificaciones técnicas ver anexo N° 1.

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 3.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4 de la presente invitación: lo estipulado en *el artículo 7 de la* ley 1150 de 2007, donde se establece que las garantías no son obligatorias en contratos de empréstito, interadministrativo, en los de seguros y en los contratos cuyo valor es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, no se exigirán garantías para el presente proceso.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LA PROPUESTA	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II** www.colombiacompra.gov.co **SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**
FECHA PREVISTA PARA REGISTRO OFERTAS.	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos.

1. REQUISITOS HABILITANTES

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1 JURÍDICOS

1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá contener todos los ítems relacionados en el formulario No. 1 "carta de presentación de la propuesta" sin excluir ningún ítem y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

1.1.2. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.

1.1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la procuraduría general de la nación, con fecha de expedición no superior a SESENTA (60) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

1.1.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Según lo establecido en los Artículos 1 y 7 (incisos 2, 4, 5, 6 y 7) del Decreto 1828 de 2013, que a la letra dice:
Artículo 1. *"Contribuyentes sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).*De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012, son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad

– CREE, las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y las sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.
No son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de diciembre de 2012, o aquellas que hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del 15% establecida en el inciso primero del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstas en la ley de manera expresa como sujetos pasivos. Estas continuarán obligadas al pago de los aportes parafiscales y las cotizaciones en los términos previstos por las disposiciones que rigen la materia, y en consecuencia no les es aplicable lo dispuesto en el presente decreto".

Artículo 7. ***Exoneración de aportes parafiscales.***

Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación.

No son beneficiarios de la exoneración aquí prevista, las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de diciembre de 2012, o aquellas que a dicha fecha hubieren radicado la respectiva solicitud ante el comité intersectorial de zonas francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del quince por ciento (15%) establecida en el inciso 1 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstos en la ley de manera expresa como sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
Para efectos de la exoneración de que trata el presente artículo, se tendrá en cuenta la totalidad de lo devengado por el trabajador.

Corresponderá al empleador determinar si el monto total efectivamente devengado por cada trabajador en el respectivo mes es inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para determinar si procede la exoneración prevista en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentada en el presente decreto.
Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este Decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

1.1.6. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS: El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio provienen de actividades lícitas. (El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 4 y entregarlo con la oferta.).

1.1.7. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC

La Policía Nacional unidad prestadora de salud Nariño, consultara los antecedentes del sistema

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC, Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 del Representante Legal

1.2. TÉCNICOS

1.2.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo No. 1, las cuales serán verificadas como OFRECE SI o NO.

1.3. ECONÓMICA

1.3.1 Deberá diligenciar el anexo Nº 3 oferta económica y no deberá sobrepasar el valor unitario techo, establecido para la actividad.

Nota: El verificador económico revisará las operaciones aritméticas y anexará el cuadro de dicha verificación

1.3.2 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

El verificador Económico revisará que la actividad comercial reportada corresponda con el objeto del proceso que se adelanta.

1.3.3 el oferente deberá anexar certificación bancaria de cuenta activa.

1.3.4 el oferente deberá diligenciar y anexar junto con la oferta el formulario No. 2 Datos básicos beneficiario cuenta.

1.3.5 el oferente deberá diligenciar y anexar junto con la oferta el anexo No. 8 sostenibilidad de precios.

SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE MEDIANTE LA PUBLICACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTRATACION PUBLICA (SECOP)"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional, adelantará la presente invitación publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la invitación publica podrán ser consultados y retirados en la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, oficina de contratos de sanidad, ubicada en la calle 18 No 47-160 Torobajo, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 07:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas. La presente invitación no tiene costo alguno.

Atentamente:

Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboro ASE JULIO FERNANDO MENA Contratos UPRES NARIÑO
Revisó IT OSCAR LUIS SABALZA Contratos UPRES NARIÑO
Mayor ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO Jefe UPRES NARIÑO
Aprobó TE MANUEL CABALLERO PALACIO Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de elaboración 05/2021

Cll 18 No. 47-160 Barrio Torobajo
Telefono 7311177
Denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

TEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del supervisor del contrato.		
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, y cumplir con el objeto contractual conforme a lo pactado.		
4	El oferente deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato el listado de los pacientes que no se presentaron a las citas por las diferentes especialidades ya sea por primera vez o control.		
5	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
6	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la unidad contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de La Unidad Prestadora de Salud Nariño incluyendo **LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS CENTINELA GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACION NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE SERA ANALIZADA ENTRE AUDITORES DE LAS ENTIDADES Y ELABORACION DE LOS PLANES DE MEJORA CORRESPONDIENTES.**		
7	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.**		
8	Deberá contar con una persona responsable del sistema de referencia y contra referencia, y de oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la unidad prestadora de salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.		
9	**EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.		
10	La atención por consulta externa deben prestarse previa autorización expedida solamente por el funcionario de referencia contra referencia de la unidad prestadora de salud Nariño, anexando copia del carnét del usuario por ambas caras o constancia vigente, además copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil.). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. en caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia **VIGENTE**, expedida únicamente por las oficinas de talento humano de los comandos de departamentos de Policía y comandos de las Metropolitanas, caja de sueldos de retiro (CASUR) o caja general de pensionados de la Policía (CAGEN).		

11	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la unidad prestadora de salud Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la unidad prestadora de salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.		
12	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la unidad prestadora de salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al funcionario de la oficina de referencia contra referencia de la unidad prestadora de salud Nariño.		
13	Cuando se requiera una molécula, de MARCA, solo será autorizada por La unidad prestadora de salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenidas en acuerdo 052 de 2013 "manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP", la orden médica este completamente justificada por el especialista y/o médico tratante en la historia clínica y en los formatos establecidos por la entidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.		
14	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.		
15	El oferente deberá disponer con profesionales en cada área, médicos, enfermeras profesionales con experiencia, regente de farmacia, personal de apoyo técnica asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.		
16	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de fármaco vigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.		
17	Suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender.		
18	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el representante legal de la IPS; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado en el siguiente documento el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia y eficiencia.		
19	Envió a la Jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Nariño (carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de gestión: Porcentaje de Contra referencia. Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Súper salud de 19 de mayo de 2006,en formato excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos (yulian.guerrero1020@correo.policia.gov.co).		
20	Para las prestaciones excepcionales que requieran los usuarios (incluyendo medicamentos fuera del manual terapéutico del subsistema de salud de la		

	policía nacional o procedimientos que no se encuentren en el acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 por el cual se estable el plan de beneficios de sanidad militar y policial), y que no califiquen como urgencia; el oferente deberá garantizar el diligenciamiento de los formatos establecidos por la IPS siempre y cuando se diligencien en forma completa incluyendo número de cedula del médico tratante para efectos de parametrización de medicamentos.		
21	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la fuerzas militares y la Policía Nacional Acuerdo 002 plan de servicios y al Acuerdo 052 DE 2013 "manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP".		
22	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad.		
23	En caso de presentarse objeciones , éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la unidad prestadora de salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud.		
24	El contratista permitirá al equipo auditor de la unidad prestadora de salud Nariño, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.		
25	El contratista debe aplicar los protocolos y guías de atención aceptadas en salud para el manejo de pacientes.		
26	El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño , anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la unidad prestadora de salud Nariño y paralelamente a los correos electrónicos denar.grusa-ce@policia.gov.co o al correo (yulian.guerrero1020@correo.policia.gov.co) Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura a excepción de las atenciones realizadas por urgencias, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.		
27	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar la unidad prestadora de salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.		
28	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.		
29	El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.		

30	El oferente deberá disponer de equipos biomédicos, hospitalarios y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.		
31	Suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que presta y la capacidad instalada con la cuenta en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.		
32	Informar al Jefe de La Unidad Prestadora de Salud Nariño del Departamento de Policía y al supervisor de contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información el Jefe de La Unidad Prestadora de Salud Nariño y la oficina de Contratos comunicarán al Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto.		
33	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta facturación debe aparecer el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo código CUPS en medio magnético. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • Resumen de la historia clínica y/o epicrisis, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. • RIPS en medio físico y magnético al correo electrónico (yulian.guerrero1020@correo.policia.gov.co) de atenciones prestadas QUE DEBEN SER VALIDADOS PREVIAMENTE POR LA OFICINA DE COSTOS Y ESTADISTICA, SIN ESTA VALIDACION LA CUENTA NO SERÁ RECIBIDA POR LA OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS. • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por la oficina de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud Nariño original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello de dicha oficina, debidamente firmada por el usuario o acudiente. se exceptúa el caso de atención por urgencias anexo a ésta. • Fotocopia del carnét o constancia vigente y documento de identificación del paciente. • La facturación se debe relacionar en un cuadro Excel el cual se anexa, con las siguientes especificaciones: número y fecha de radicación, número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 010, Diagnóstico, valor facturado. • La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa soat según el caso.		

	• No se recibirán facturas que no correspondan al mes inmediatamente anterior esto teniendo en cuenta que el contrato maneja un presupuesto y un tiempo de ejecución y que una vez se ejecute no podemos pagar servicios.		
34	Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en el decreto 256 del 2016 y la circular 030 de la supersalud de 19 de mayo de 2006 en formato Excel.		
35	La oportunidad para consulta ambulatoria se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la entidad ofertante pero no deberá superar un plazo máximo de diez (10) días hábiles.		
36	Es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos mínimos de habilitación Resolución 2003 del 2014 expedida por la secretaria departamental de salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.		
37	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios y enviar planes de mejora al correo: sanidadpasto@hotmail.com.		
38	No se permite subcontrataciones de ningún tipo.		
39	El contratista se compromete a entregar copia de epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención.		
40	El contratista se compromete a entregar todos los CUPS de atención en medio magnético formato excell con su respectiva descripción y tarifa pactada en el momento de la adjudicación de contrato.		
41	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada en la reunión conciliatoria deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.		
42	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al Instructivo 009 de 2014 "Modelo de atención en salud familiar de la Policía Nacional".		
43	Teniendo en cuenta la calidad de usuarios así como la disponibilidad de tiempo del personal uniformado, el contratista se compromete a ofrecer como valor agregado a la prestación de los servicios, una EXCLUSIVIDAD en la atención al personal de usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional.		
44	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.		
45	El oferente deberá presentar certificado de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 DEL 13 de febrero de 2019.		
46	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		
47	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, que un funcionario curso y aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312/13/02/2019.		

48	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la unidad prestadora de salud Nariño.		
49	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa.		
50	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa.		
51	El oferente debe realizar las solicitudes de atención inicial de urgencias y las autorizaciones derivadas de dicha atención deberán comunicarse vía telefónica y a la línea de atención 5804400 ext 7646 – 7426 – 7695 – 7617 y avantel 3505546128 de Bogotá o a los correos electrónicos disan.arasi-aut@policia.gov.co, disan.arasi-crf@policia.gov.co, esto con el fin de sea generado el respectivo código de atención. Además para las autorizaciones de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias debe comunicarse a los teléfonos anteriormente mencionados con el fin de obtener la autorización de la estancia hospitalaria y demás procedimientos que requiera.		
52	El oferente debe cumplir con el reporte de Decreto 780 del 06/05/2016, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social, Artículo 2.8.8.1.1.13 Funciones de las unidades primarias generadoras de datos, numeral e) Notificar la ocurrencia de eventos sujetos a vigilancia, dentro de los términos establecidos, y suministrar la información complementaria que sea requerida por la autoridad sanitaria, para los fines propios del Sistema de Vigilancia en salud pública. dicha información deberá ser enviada al correo diana.diaz0272@correo.policia.gov.co, una vez se notifique el evento presentado."		
53	El oferente debe adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para los promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal de acuerdo a las Ley 1751 del 16/02/2015 Res 429 y 3202 de 2016.		
54	El oferente debe adoptar los lineamiento de las autorizaciones para la atención de los usuarios las cuales únicamente son válidas las generadas por la oficina de referencia de la Unidad Prestadora de Nariño.		
55	El oferente se compromete a dar prioridad a los pacientes que se encuentren por medicina laboral, previa coordinación con el área de medicina laboral y el supervisor de la unidad prestadora de salud Nariño.		
56	Deberá contar con personal idóneo responsable para el manejo adecuado de los pacientes con casos de covid-19.		
57	El CONTRATISTA deberá contar con una persona con la cual el supervisor de contrato de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, pueda establecer comunicación eficaz y oportuna sobre el seguimiento que se le está realizando a los pacientes de la Policía Nacional por casos de covid-19.		
58	Toda atención para los pacientes por casos de covid-19 deberán ser autorizados por el funcionario de la oficina de Referencia y Contra referencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.		
59	Enviar al supervisor de contrato y Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, el seguimiento que se le está realizando a los pacientes por covid-19 de la POLICIA NACIONAL, Información que deberá ser comunicada al correo denar.grusa@policia.gov.co y al teléfono 3505602558 línea de atención para covid-19.		
60	El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados *en salud* para el manejo de pacientes por covid-19.		
61	La prestación del servicio de casos por covid – 19, se realizara a domicilio, en el lugar de residencia del paciente previendo la seguridad del mismo, el CONTRATISTA a quien se le adjudique el contrato debe brindar educación		

	al paciente, familiares y en algunos casos a los centros de Salud se les brindara el apoyo necesario para la toma de muestra en el caso que se requiera. Lo anterior teniendo en cuenta la situación geográfica del departamento de Nariño.		
62	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO.		
63	El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020.		
64	Agendamiento de citas para la vacunación. Una vez recibidos los listados de parte . de las entidades responsables del aseguramiento en salud o de las entidades territoriales departamentales, distritales o municipales, según corresponda, los prestadores de servicios de salud iniciarán con el proceso de agendamiento de citas, empezando por la población priorizada en cada etapa.		
65	Para el agendamiento de citas, los prestadores de servicios de salud deben hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de, contactar a la persona y programar la cita (llamadas telefónicas, mensajes de texto, mensajería instantánea, correo electrónico, entre otros, siempre que salvaguarden la información y la protección de los datos personales). Asimismo, deben habilitar líneas de atención para que las personas que han consultado la plataforma MIVACUNA COVID-19 y no han sido contactadas para otorgarles la cita, puedan comunicarse para programarla.		
66	Los prestadores de servicios de salud garantizarán que durante las actividades de vacunación no se generen aglomeraciones y se cumplan las medidas de bioseguridad para la atención en salud.		
67	Verificar la identificación de la persona y si se encuentra en la fase, etapa y cita asignada. Entregar a la persona que se va a vacunar información sobre la vacuna, la relación riesgo beneficio, las indicaciones, contraindicaciones y los posibles eventos adversos esperados de la vacuna que se le va a aplicar y atender cualquier inquietud que tenga al respecto. Preguntar a la persona que se va a vacunar si entendió la información entregada y en caso afirmativo solicitarle que firme el formato en el que consta el consentimiento informado. Si la persona se presenta con el formato en el que consta el consentimiento informado firmado, en todo caso deberá entregarse la misma información, confirmar si la comprendió y en caso afirmativo, proceder a la aplicación.		
68	Para la aplicación de la vacuna, los prestadores de servicios de salud deberán cumplir con los *Lineamientos generales para el programa ampliado de inmunizaciones (PA/) en el contexto de la pandemia de* COVI0-19. Colombia 2020 disponibles en: https:l/www.minsalud.qov. co/Ministerio Il institucional/Procesos%20y%20 procedimientos/G I PS 15. y con los demás		

	lineamientos que emita el Ministerio de Salud y Protección Social para la aplicación de la vacuna contra el COV10-19 de cada laboratorio.		
69	Cumplir con los lineamientos tenicos y operativos para la vacunación conre el covid-19.		
70	Definir las es°trategias y tácticas de vacunación y el proceso de micro planificación para el logro de las metas establecidas a nivel municipal.		
71	Garantizar la cadena de frio el manejo de biológicos y los demás insumos para la vacunación contra el Covid-19 según las indicaciones del fabricante y los lineamientos nacionales del programa ampliado de inmunizaciones del Ministerio de salud y protección social de las vacunas bajo su custodia.		

OTRASESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO CUPS	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	SI	NO
622202	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
890408	VALORACION POR PSICOLOGO		
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGO. SESION		
944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGO. SESION		
944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGO. SESION		
890209	PSICOTERAPIA DE FAMILIA. SESION		
890208	Examen Psicopedagógico		
697100	INSERCCION O RETIRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO DE CUALQUIER TIPO; INCLUYE: CONSULTA DISPOSITIVO		
890309	TERAPIA FAMILIAR. SESION (TRABAJO SOCIAL)		
990107	ACCIONES SOCIO-EDUCATIVAS A GRUPO. SESION (TRABAJO SOCIAL)		
890301	VALORACION POR EL MEDICO GENERAL. DEL RECIEN NACIDO Y CONTROLES DEL SANO DURANTE TODA SU PERMANENCIA EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION		
890202	CONSULTA PRE-QUIRURGICA		
890201	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA GENERAL		
990113	CONSEJERIA VIH		
60109	KIT DE VIOLENCIA SEXUAL NIÑOS		
60110	KIT DE VIOLENCIA SEXUAL ADULTOS		
992901	APLICACIoN DE VITAMINA K		
890305	CONSULTA DE CONTROL POR ENFERMERIA		
950601	MEDICION DE LA AGUDEZA VISUAL		
399601	SERVICIO DE PERFUSIONISTA (POR INTERVENCIoN)		
861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISIÓN		
861801	INSERCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS		
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL		
881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +		
881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO		
890108	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA POR PSICOLOGIA		

890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA		
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA		
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA +		
898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA		
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES -TSH-ULTRASENSIBLE		
T11006	INTERVENCIONES EN EL MEDIO DESTINADAS A DISMINUIR LA EXPOSICIÓN DEL TRABAJADOR A RADIACIONES IONIZANTES		
T20501	REGISTRO ACTUALIZADO DE AGENTES DE RIESGO POR UBICACION Y PRIORIDADES		
T20502	REGISTRO ACTUALIZADO DE TRABAJADORES EXPUESTOS A AGENTES DE RIESGO		
T20503	INSPECCION, REGISTRO, ANALISIS Y PRIORIZACION DE RIESGOS DE INCENDIO Y EXPLOSION		
T20504	INSPECCION, REGISTRO Y ANALISIS PERIODICO DE VULNERABILIDAD		
T20510	INVESTIGACION Y ANALISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO		
T20511	INVESTIGACION Y ANALISIS DE RIESGOS ELECTRICOS		
S21100	SALA DE PARTO DE COMPLEJIDAD BAJA SOD		
S21200	SALA DE PARTO DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD		
935302	APLICACIoN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO (50)		
935305	APLICACIoN O CAMBIO DE YESO EN PIE (50)		
935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA) Y COCCIX (50)		
A51101	REGISTRO DEL NUMERO DE ACTAS DE COORDINACION INTERSECTORIAL		
977100	"EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO; INCLUYE DISPOSITIVOS ANTICONCEPTIVOS"		
T91201	ASISTENCIA TECNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL PLAN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y DESASTRES		
735910	PARTO NORMAL INCLUYE EPISIORRAFIA Y/O PERINORRAFIA		
S12600	SALA ESPECIAL-UNIDAD DE TRANSPLANTE		
S12400	SALA ESPECIAL-INCUBADORA-INSTDE PRIMER NIVEL		
735300	PARTO NORMAL O INTERVENIDO (FORCEPS O ESPATULAS) Y REVISION DE CAVIDAD UTERINA		
890601	ATENCION DIARIA ATENCIoN DIARIA INTRAHOSPITALARIA. POR EL MeDICO GENERAL TRATANTE. DEL PACIENTE NO QUIRuRGICO U OBSTeTRICO		
890602	VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA. POR EL ESPECIALISTA TRATANTE. DEL PACIENTE INGRESADO PARA ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO NO QUIRURGICO U OBSTETRICO		

905701	ACETAMINOFeN		
903826	ACETOACETATO		
903013	ACIDO ASCoRBICO		
903101	ACIDOS BILIARES		
903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULiNICO		
903105	ACIDO FoLICO		
908701	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTIFICACIoN		
903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACeTICO (SEROTONINA)		
903109	ACIDO HOMOVANiLICO		
903110	ACIDO LaCTICO		
908001	ACIDOS ORGaNICOS. ESPECTOMETRiA DE MASAS		
908002	ACIDO ORoTICO		
903112	ACIDO PIRuVICO		
906601	ACIDO SIaLICO		
19016	ACIDO SUCCiNICO		
903801	ACIDO URICO		
905201	ACIDO VALPRoICO		
903113	ACIDO VANIL MANDeLICO		
907104	ADDIS.RECUENTO DE		
903401	ADENOSiN DE AMINASA		
904103	ADRENOCORTICOTRoPICA HORMONA ACTH		
906901	AGLUTININAS (EN CALIENTE Y EN FRIO)		
902002	AGREGACIoN PLAQUETARIA (CADA MUESTRA)		
A32401	AGUA. EXAMEN FiSICO -QUiMICO		
A32402	AGUA. EXAMEN MICROBIOLoGICO		
901103	ALBERT COLORACIoN (LOEFFLER)		
903803	ALBUMINA		
908507	ALBuMINA aCIDA		
905703	ALCALOIDES		
905705	ALCOHOL ETiLICO		
905707	ALCOHOL METiLICO		
903402	ALDOLASA		
904801	ALDOSTERONA		
903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA		
903407	ALFA 1 GLICOPROTEiNA		
906801	ALFA 2 HS GLICOPROTEiNA		
903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA		
906602	ALFA FETOPROTEiNA		
908502	ALFA IDURONIDASA		
905759	ALUCINoGENOS (LSD)		
905401	AMIKACINA		
903805	AMILASA		
908101	AMINOaCIDOS EN ORINA. POR CROMATOGRAFiA		
908102	AMINOaCIDOS EN ORINA PRUEBA CUALITATIVA. CADA UNO		
906807	AMINOACIDOGRAMA		
903866	AMINOTRANSFERASAS		

905304	AMITRIPTILINA (TRIPTANOL)		
903602	AMONIO		
904501	ANDROSTENEDIONA		
904502	ANDROSTERONA		
905301	ANFETAMINAS		
901001	ANTIBIOGRAMA		
902004	ANTICOAGULANTES CIRCULANTES		
906401	ANTICUERPOS ANTI-ACETILCOLINA		
906407	ANTICUERPOS ANTI-CARDIOLIPINA		
906411	ANTICUERPOS ANTI-CeLULAS PARIETALES		
906413	ANTICUERPOS ANTI-CENTRoMERO		
906414	ANTICUERPOS ANTI-CITOPLASMaTICOS		
906417	ANTICUERPOS ANTI-DNA		
906211	ANTICUERPOS ANTI BAAR EPSTEIN		
906419	ANTICUERPOS ANTI-ESPERMATOZOIDES		
906422	ANTICUERPOS ANTI-FOSFOLiPIDOS		
906425	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA		
906426	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTES		
906432	ANTICUERPOS ANTI-MITOCONDRIA		
906436	ANTICUERPOS ANTI-MuSCULO LISO		
906440	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES		
906406	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES(ENA)		
906443	ANTICUERPOS ANTI-PLAQUETAS		
906448	ANTICUERPOS ANTI-PM1		
906449	ANTICUERPOS ANTI-PM2		
906447	ANTICUERPOS ANTI-PM/SCL		
906455	ANTICUERPOS ANTI-SCL 70		
906454	ANTICUERPOS ANTI-SSA		
906430	ANTICUERPOS ANTI-SSB		
906457	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS COLOIDALES		
906458	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS MICROSOMALES		
906463	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS TIROGLOBULiNICOS		
906509	ANTICUERPOS CITOToXICOS		
906903	ANTICUERPOS HETERoFILOS ESPECiFICOS O ABSORBIDOS		
906002	ANTIESTROTOLISINA (ASTO)		
906001	ANTIESTREPTOLISINAS 0. PRUEBA CUANTITATIVA		
906604	ANTiGENO 15-3 PARA CaNCER DE MAMA		
906606	ANTiGENO 19-9 PARA CaNCER DE TUBO DIGESTIVO		
906605	ANTiGENO 125 PARA CaNCER DE OVARIO		
906303	ANTIGENOSBACTERIANOS EN LCR.ORINA O SANGRE (PRUEBA DE LaTEX POLIVALENTE PARA MENINGITIS)		
906603	ANTiGENO CARCINOEMBRIONARIO		
906610	ANTiGENO ESPECiFICO PARA CaNCER DE PRoSTATA		
902006	ANTITROMBINA III		
903409	APOLIPOPROTEiNAS A Y B		

906251	ARBOVIRUS (FA. EEV. DENGUE) PRUEBA PRESUNTIVA (IHA)		
908702	ARILSULFATASA A. EN LEUCOCITOS		
908703	ARILSULFATASA A. EN SUERO		
908501	ARILSULFATASA B. EN LEUCOCITOS		
905709	ARSeNICO		
908301	ASPARTILCILASA. EN LEUCOCITOS		
908201	AZuCARES POR CROMATOGRAFiA		
907001	AZUCARES REDUCTORES		
908503	B GALACTOCIDASA. EN LEUCOCITOS		
908704	B GLUCOCIDASA. EN LEUCOCITOS		
19156	BH4		
901105	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *		
906811	BANDAS OLIGOCLONALES. EN SUERO Y LCR		
905203	BARBITuRICOS		
905305	BENZODIAZEPINAS		
906620	BETA 2 MICROGLOBULINA		
906625	BETAHCG CUANTITATIVA		
903809	BILIRRUBINA DIRECTA		
19171	BIOTINIDASA. EN SUERO		
905736	CADMIO		
905714	CAFEiNA		
903604	CALCIO COLORIMETRICO		
906621	CALCITONINA		
903004	CALCULO BILIAR. FiSICO-QUiMICO		
903005	CALCULO RENAL. FiSICO-QUiMICO		
906802	CAMPO OSCURO (CUALQUIER MUESTRA)		
905716	CANABINOIDES		
905205	CARBAMAZEPINA		
908203	CARBOHIDRATOS. DETERMINACIoN(BENEDICT. SELLIWANOFF. GLUCOSA OXIDASA). CADA UNO		
905737	CARBONO MONoXIDO		
903006	CAROTENOS		
903007	CATECOLAMINAS DIFERENCIADA		
903416	CERULOPLASMINA		
905720	CIANUROS		
905502	CICLOSPORINA		
906109	CISTICERCOSIS DETERMINACIoN DE AC		
906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS G		
906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS M		
906021	CLAMIDIA TRACOMATIS ANTiGENO		
898012	CLASIFICACIoN INMUNOLoGICA DE LEUCEMiA		
898103	CLASIFICACIoN INMUNOLoGICA DE LINFOMA		
905307	CLORPROMACINA		
903813	CLORURO		
908103	CLORURO FeRRICO		

902043	COAGULACION. TIEMPO DE		
902041	COAGULACION. TIEMPO DE RETRACCION		
905725	COCAiNA (METABOLITO)		
906111	COCCIDIOMICOSIS. DETERMINACIoN DE AC		
903815	COLESTEROL HDL		
903816	COLESTEROL LDL		
903818	COLESTEROL TOTAL		
903419	COLINESTERASA. EN GLoBULOS ROJOS		
903420	COLINESTERASA. EN SANGRE TOTAL		
901102	COLORACIONES ESPECIALES		
898011	COLORACIONES INMUNO-CITO E HISTOQUiMICAS (PEROXIDASA. OTRAS)		
901101	COLORACION PARA BAAR (ZIELH-NIELSEN)		
906905	COMPLEMENTO C3 O C4 CUANTITATIVO		
906907	COMPLEMENTO C3 O C4 SEMICUANTITATIVO		
906904	COMPLEMENTO HEMOLiTICO CH50		
902201	COOMBS DIRECTO		
902202	COOMBS INDIRECTO. PRUEBA CUALITATIVA		
902203	COOMS INDIRECTO. PRUEBA CUANTITATIVA		
901206	COPROCULTIVO		
907002	COPROLOGICO		
907003	COPROLoGICO. POR CONCENTRACIoN		
903421	COPROPORFIRINAS		
907004	COPROSCOPICO (INCLUYE: PH. SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS)		
904811	CORTICOSTEROIDES 17 HIDROXI		
904805	CORTISOL		
904301	CORTISOL. PRUEBA DE ESTIMULACIoN		
903822	CREATINA		
903821	CREATINCINASA CK		
903820	CREATINCINASA CON SEPARACIoN DE ISOENZIMAS		
903819	CREATINCINASA FRACCION MB		
903823	CREATININA. DEPURACION		
903895	CREATININA. EN SUEROS ORINA Y OTROS		
904202	CRECIMIENTO HORMONA. CON ESTiMULO DE CLONIDINA POST-EJERCICIO		
904104	CRECIMIENTO HORMONA SOMATOTRoPICA		
906909	CRIOGLOBULINA		
906314	CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS. BuSQUEDA DE ANTiGENO POR LaTEX		
901208	CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS. CULTIVO.		
901109	CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS. EXAMEN DIRECTO POR TINTA CHINA		
902207	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMOTOCRITO Y LEUCOGRAMA		
902102	CUERPOS DE HEINZ		

901218	CULTIVO PARA ANAEROBIOS		
901201	CULTIVO PARA HONGOS		
901230	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM		
901231	CULTIVO PARA MYCOPLASMA		
901219	CULTIVO PARA VIRUS		
901217	CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA PARA MICROORGANISMOS		
901210	CULTIVOS ESPECIALES PARA MICROORGANISMOS		
902003	CURVA DE AGREGACIoN PLAQUETARIA		
908108	CURVA DE TOLERANCIA A LA FENILALANINAPOS ESTiMULO CON BH-4		
908302	CURVA DE TOLERANCIA A LA GALACTOSA		
903844	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)		
904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA		
904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO		
903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA HBDH		
903828	DESHIDROGENASA LACTICA LDH		
903829	DESHIDROGENASA LaCTICA CON SEPARACIoN DE ISOENZIMAS		
905303	DESIPRAMINA		
905601	DIGITOXINA		
905603	DIGOXINA		
908104	DINITROFENIL HIDRACINA		
19341	DISOPIRAMIDA		
902121	DREPANOCITOS		
903423	DXILOSA		
901303	ECOLI. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA		
906110	ECHINOCOQUIASIS. DETERMINACIoN DE AC		
19352	ELASTASA		
904508	EMBARAZO. PRUEBA CUALITATICA POR (RIA.ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)		
906113	ENTAMOEBA HISTOLiTICA. DETERMINACIoN DE AC		
906210	ENTEROVIRUS. DETERMINACIoN DE AC		
908601	ENZIMAS ENFERMEDADES DE SUBSTANCIA BLANCA. C/U		
908602	ENZIMAS ENFERMEDADES DE SUBSTANCIA GRIS. C/U		
908603	ENZIMAS GLICOLiTICAS. C/U		
908604	ENZIMAS LISOSOMALES. MEDICION		
908605	ENZIMAS METABOLISMO DEL GLICoGENO		
902218	EOSINOFILOS. RECUENTO (CUALQUIER MUESTRA)		
905710	ESCOPOLAMINA		
907201	ESPERMOGRAMA BaSICO INCLUYE: MORFOLOGiA RECUENTO)		
903014	ESTERASA ISOENZIMAS		
903015	ESTERASA PANCREaTICA		
904804	ESTEROIDES 17 CETOS		
904503	ESTRADIOL		
19381	ESTREPTOMICINA		

905728	ESTRICNINA		
904504	ESTRIOL		
904506	ESTRoGENOS		
905208	ETOSUXIMIDA		
904106	FSH Y LH POST-GONARELINA		
902015	FACTOR PLAQUETARIO III (CELITE)		
906910	FACTOR RA. PRUEBA CUANTITATIVA DE ALTA PRECISIoN		
906911	FACTOR RA. PRUEBA SEMICUANTITATIVA		
911016	FACTOR RH. (ANTI D O FACTOR D)		
911014	FACTOR RH (C. C. E. E)		
902016	FACTOR V LABIL		
902017	FACTOR VII		
902018	FACTOR VIII		
902014	FACTOR IX		
902020	FACTOR X		
902021	FACTOR XI		
902022	FACTOR XII		
902023	FACTOR XIII		
902019	FACTOR VON WILLEBRAND		
911026	FACTORES A1- A2-H Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUiNEOS		
906814	FAGOCITOSIS. ESTUDIO DE CAPACIDAD FAGOCITARIA DE LEUCOCITOS		
905308	FENCICLIDINA		
908109	FENILALANINA		
903202	FENIL CETONURIA		
905211	FENITOINA (EPAMiN. CUMATIL. HIDANIL DIFENILHIDANTOINA)		
905214	FENOBARBITAL		
905309	FENOTIACINAS		
903016	FERRITINA		
19437	FIBRINA		
902024	FIBRINOGENO		
902031	FIBRINoGENO. PRODUCTOS DE DEGRADACIoN		
19443	FIBRINOLISIS		
898102	FIBROBLASTOS. CULTIVO		
904105	FOLiCULO ESTIMULANTE FSH		
903830	FOSFATASA ACIDA		
903831	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA QUE DETECTE ESTDO I		
903833	FOSFATASA ALCALINA		
903834	FOSFATASA ALCALINA. DETERMINACIoN EN LEUCOCITOS		
903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS		
903502	FOSFATIDIL GLICEROL		
908304	FOSFOFRUCTOCINASA		
908204	FOSFORILASA		
903835	FOSFORO COLORIMETRICO		
902217	FRAGILIDAD CAPILAR		

902107	FRAGILIDAD OSMOTICA (RESISTENCIA GLOBULAR)		
907005	FROTIS RECTAL. IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS		
903425	FRUCTOSAMINA		
903301	GALACTOSA		
908205	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA		
903838	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA GGT		
908303	GANGLIOSIDOS EN ORINA. POR CROMATOGRAFiA		
903839	GASES ARTERIALES		
906624	GASTRINA		
905404	GENTAMICINA		
908110	GLICINA		
904901	GLOBULINA TRASPORTADORA DE T3. TBG		
908208	GLUCOGENO. CURVA DE ESTIMULACIoN CON GLUCAGoN. MIDIENDO GLUCOSA Y aCIDO LaCTICO		
903841	GLUCOSA (EN SUERO. LCR. OTROS FLUIDOS)		
908206	GLUCOSA 6. FOFATASA		
902108	GLUCOSA 6. FOSFATO DESHIDROGENASA		
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA O TEST DE O SULLIVAN		
903840	GLUCOSURIA Y CETONURIA		
901107	GRAM TINCION Y LECTURA (cualquier muestra) *+		
907006	GRASAS NEUTRAS EN MF		
902115	HAM. PRUEBA		
903020	HAPTOGLOBINA		
902210	HEMATOCRITO		
911015	HEMOCLASIFICACION (GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH)		
911018	HEMOCLASIFICACIoN. PRUEBA GLOBULAR		
911019	HEMOCLASIFICACIoN. PRUEBA SeRICA		
901227	HEMOCULTIVO		
902110	HEMOGLOBINA A2 POR CROMATOGRAFiA DE COLUMNA		
902111	HEMOGLOBINA. ALQUILACIoN DE		
902213	HEMOGLOBINA. CONCENTRACION DE		
906808	HEMOGLOBINA. FRACCIONES POR ELECTROFORESIS		
903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA		
902113	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA		
902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL (APT)		
907102	HEMOGLOBINURIA		
19533	HEMOLISINAS		
902214	HEMOPARASITOS (FROTIS. GOTA GRUESA)		
903428	HEMOSIDERINA		
902025	HEPARINA. DOSIFICACIoN DE		
906219	HEPATITIS A. ANTICUERPO G		
906218	HEPATITIS A. ANTICUERPO M		
906221	HEPATITIS B. ANTICUERPO ANTI CENTRAL G		
906220	HEPATITIS B. ANTICUERPO ANTI CENTRAL M		
906222	HEPATITIS B. ANTICUERPO ANTI E		
906223	HEPATITIS B. ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL		

906317	TOMA HEPATITIS B. ANTIGENO DE SUPERFICIE		
906318	HEPATITIS B. ANTiGENO E		
906224	HEPATITIS B. ANTI DNA POLIMERASA		
906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPO		
906319	HEPATITIS DELTA. ANTiGENO		
906225	HEPATITIS C. ANTICUERPO G		
906228	HERPES I. ANTICUERPO G		
906230	HERPES II. ANTICUERPO G		
906229	HERPES. ANTICUERPO M		
906320	HERPES. ANTiGENO		
908705	HEXOSAMINIDASA A Y B EN LEUCOCITOS		
908706	HEXOSAMINIDASA A Y B EN SUERO		
905722	HIDROCARBUROS		
906502	HISTOCOMPATIBILIDAD. ESTUDIO COMPLETO (HLA. A BC DR. ETC) Y PRUEBA CRUZADA		
906501	HISTOCOMPATIBILIDAD. ESTUDIO PARCIAL (HLA.AB)		
906503	HISTOCOMPATIBILIDAD. ESTUDIO PARCIAL (HLA. B27. B8. B5 ETC) CADA UNO		
906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA		
901305	HONGOS. EXAMEN DIRECTO (KOH)		
906120	HONGOS. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA		
908606	HPRT. EN ERITROCITOS		
908607	HPRT. EN RAiCES DE CABELLO		
906232	HTLV I. ANTICUERPOS PRESUNTIVOS		
906233	HTLV I. PRUEBA CONFIRMATORIA		
911006	IDENTIFICACIoN DE ANTICUERPOS IRREGULARES		
906823	INHIBIDOR DE C 1 ESTERASA		
906824	INMUNOELECTROFORESIS		
906827	IMUNOGLOBULINA IGA IGG IGM. (DOSIFICACIoN DE ALTA PRECISIoN) C/U		
906831	INMUNOGLOBULINA IGA IGG IGM. (SEMICUANTITATIVA) C/U		
906833	INMUNOGLOBULINA IGE ESPECiFICA. DOSIFICACIoN (CADA ALERGENO)		
906835	INMUNOGLOBULINA IGE TOTAL. DOSIFICACIoN		
904704	INSULINA. CADA MUESTRA		
901402	INTRADERMORREACCIoN PARA COMPROBAR INMUNIDAD CONTRA BACTERIAS. HONGOS. PARaSITOS O VIRUS		
903606	IONTOFORESIS		
906427	ISOAGLUTININAS		
903429	ISOCITRATO DESHIDROGENASA ICDH		
906428	ISOLEUCOAGLUTININAS		
905406	KANAMICINA		
19625	LACTOFERRINA		
903024	LACToGENO PLACENTARIO		
19629	LCARNITININA		
906026	LEGIONELLA. ANTICUERPO		

906322	LEGIONELLA. ANTiGENO		
906121	FROTIS DE LEIHSMANIA		
901311	LEPTOSPIRA. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA		
903430	LEUCINA ARILAMIDASA LAP		
902216	LEUCOCITOS. RECUENTO DIFERENCIAL		
905001	LIDOCAINA		
906711	LINFOCITOS B. CUANTIFICACIoN		
906714	LINFOCITOS CD4 (AYUDADORES)		
906720	LINFOCITOS CD8		
906724	LINFOCITOS CD11		
906701	LINFOCITOS. CULTIVO MIXTO		
906712	LINFOCITOS. NuMERO ABSOLUTO		
906744	LINFOCITOS T. CUANTIFICACIoN		
903847	LIPASA		
906810	LIPOPROTEINAS ELECTROFORESIS		
903848	LiQUIDO AMNIoTICO. CITOQUiMICO (CELULAS ANARANJADAS. TEST DE CLEMENS Y CREATININA)		
903501	LiQUIDO AMNIoTICO. CURVA ESPECTRAL		
903849	LIQUIDO ASCIATICO. EXAMEN CITOQUIMICO		
903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO (INCLUYE: GLUCOSA. PROTEINAS. CLORUROS)		
903503	LIQUIDO PERICARDICO. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO (INCLUYE: DENSIDAD Y PROTEINAS)		
903851	LIQUIDO PERITONEAL. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO (INCLUYE: PROTEINAS Y TINCION GRAM)		
903852	LIQUIDO PLEURAL. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO (INCLUYE: GLUCOSA Y LDH)		
907203	LiQUIDO PROSTaTICO. EXAMEN MICROSCoPICO		
903853	LIQUIDO SINOVIAL. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO INCLUYE: GLUCOSA Y TEST DE MUCINA)		
908111	LISINA. EN PLASMA O EN ORINA		
901312	LISTERIA. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA		
905313	LITIO POR FOTOMETRiA DE LLAMA		
904107	LUTEINIZANTE HORMONA LH		
903854	MAGNESIO COLORIMETRICO		
19699	MALTASA aCIDA		
906613	MARCADORES TUMORALES CADA UNO		
905739	MEPERIDINA		
905730	MERCURIO EN CABELLO		
905731	MERCURIO EN ORINA		
905732	METACUALONA		
905734	METADONA		
903025	METAEPINEFRINA		
902118	METAHEMOGLOBINA		
19721	METOTREXATE		

903026	MICROALBUMINURIA		
901215	MIELOCULTIVO. CON TOMA DE MUESTRA		
901211	MIELOCULTIVO. SIN TOMA DE MUESTRA		
903031	MIOGLOBINA		
907202	MOCO CERVICAL. ANaLISIS (SIMS HUHNER)		
908202	MONO Y DISACARIDOS. CROMATOGRAFiA		
902101	MONO-TEST (PRUEBA DE LATEX PARA MONONUCLEOSIS INFECCIOSA		
902206	MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)		
908505	MUCOPOLISACaRIDOS. POR CROMATOGRAFiA		
908506	MUCOPOLISACaRIDOS. POR ELECTROFORESIS		
901313	MYCOBACTERIUM. IDENTIFICACIoN		
901007	MYCOBACTERIUM. PRUEBAS DE SENSIBILIDAD		
906036	MYCOPLASMA NEUMONIE. DETERMINACIoN DE AC		
905003	N ACETIL PROCAINAMIDA		
901232	NEISSERIA GONORREA. CULTIVO DE THAYER MARTIN		
906323	NEISSERIA GONORREA. DETERMINACIoN DE ANTiGENOS		
905407	NETILMICINA		
903856	NITROGENO UREICO		
905606	NITROPRUSIATO		
908106	NITROSONAFTOL		
908707	OLIGOSACaRIDOS. EN ORINA		
905741	ORGANOCLORADOS		
905742	ORGANOFOSFORADOS		
903033	OSMOLARIDAD		
907007	OXIUROS. FROTIS		
19767	PARAINFLUENZA. DETERMINACIoN DE AC		
905744	PARANITROFENOL		
905712	PARAQUAT		
901209	PARaSITOS EN BILIS. JUGO DUODENAL. EXPECTORACIONES U OTRAS SECRECIONES		
904912	PARATOHORMONA PTH		
907107	PARCIAL DE ORINA. INCLUIDO SEDIMIENTO		
898006	PASS. TINCIoN Y LECTURA		
908305	PIRUVATOCINASA		
908306	PIRUVATO DESHIDROGENASA		
902220	PLAQUETAS. RECUENTO		
902029	PLASMINoGENO		
901322	PNEUMOCOCCUS. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA		
903039	PORFIRINAS		
903040	PORFOBILINOGENO		
903859	POTASIO		
905749	PRIMIDONA		
905408	PROCAINAMIDA		
904510	PROGESTERONA		
904509	PROGESTERONA 17 HIDROXI		

904108	PROLACTINA		
904204	PROLACTINA. PRUEBA DE ESTIMULACIoN		
905751	PROPOXIFENO		
902038	PROTAMINA		
906913	PROTEiNA C REACTIVA PCR. PRUEBA CUANTITATIVA DE ALTA PRECISIoN		
906914	PROTEINA C REACTIVA PCR. PRUEBA SEMICUANTITATIVA		
907103	PROTEINA DE BENCE JONES		
903861	PROTEINAS FRACCIONADAS ALBUMINA/GLOBULINA		
906812	PROTEiNAS POR ELECTROFORESIS		
903863	PROTEINAS TOTALES. EN SUERO Y OTROS FLUIDOS		
903042	PROTEiNAS TRANSPORTADORA DE TESTOSTERONA PTHS		
903862	PROTEINURIA EN 24 HORAS		
903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITICA Z PP		
902012	PROTROMBINA. CONSUMO		
902045	PROTOMBINA. TIEMPO PT		
911022	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD. CRUZADA MAYOR INCLUYE; HEMOCLASIFICACION DE DONANTE RECEPTOR		
911021	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD. CRUZADA MENOR INCLUYE; HEMOCLASIFICACION DE DONANTE Y RECEPTOR		
901321	PRUEBA RaPIDA PARA STREPTOCOCCUS BETA HEMOLiTICO		
908112	PTERINAS. DETERMINACIoN		
19838	QUINIDINA		
A32008	RABIA. EXAMEN PARA ANTiGENOS (AF). INOCULACIoN EN RATon O SEROLOGiA		
911004	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES		
901406	REACCIoN DE MONTENEGRO		
19844	RECLACIFICACION DEL PLASMA		
898110	RECEPTORES ESTROGeNICOS. DOSIFICACIoN EN TEJIDOS		
898033	RECEPTORES ESTROGeNICOS. INMUNOCITOQUiMICOS		
901235	RECUENTO DE COLONIAS. CUALQUIER MUESTRA		
907105	RECUENTO DE HAMBURGER		
904003	RENINA		
902223	RETICULOCITOS. RECUENTO		
906326	ROTAVIRUS. DETERMINACIoN DE ANTiGENO (LaTEX)		
906241	RUBEoLA. ANTICUERPO G		
906243	RUBEoLA. ANTICUERPO M		
905755	SALICILATOS		
906304	SALMONELLA. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA		
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL		
902046	SANGRIA. TIEMPO DE		
906245	SARAMPIoN. DETERMINACIoN DE AC		
901304	SECRECION NASAL. OCULAR. OTICA. EXAMEN MICROSCOPICO C/U		
901319	SHIGUELLA. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA		
906249	SIDA. ANTICUERPOS VIH 1		

906302	SIDA. ANTiGENO P24		
906250	SIDA. PRUEBA CONFIRMATORIA (WESTERN BLOT. OTROS)		
906039	SIFILIS. SEROLOGiA CONFIRMATORIA (FTA ABS)		
906915	SIFILIS. SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)		
906329	SINCITYAL. DETERMINACIoN DE ANTiGENO		
903864	SODIO		
904101	SOMATOMEDINA C		
901320	STAPHILOCOCCUS AUREUS. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA		
19899	SULFITOS. MEDICIoN EN ORINA Y SANGRE		
905760	TALIO		
905607	TEOFILINA		
904601	TESTOSTERONA LIBRE		
904602	TESTOSTERONA TOTAL		
904903	TIROIDEA ESTIMULANTE (EN NEONATO)		
904902	TIROIDEA ESTIMULANTE TSH		
908113	TIROSINA. CUANTIFICACIoN		
908114	TIROSINA. TEST CON RAiZ DE CABELLO		
904921	TIROXINA. EN SANGRE		
904922	TIROXINA T4		
911017	TiTULO ANTI A		
902225	TiTULO ANTI D		
905409	TOBRAMICINA		
906125	TOXOCARA CANIS. ANTICUERPOS		
906127	TOXOPLASMA. ANTICUERPO G		
906129	TOXOPLASMA. ANTICUERPO M		
903867	TRANSAMINASAS OXALACETICA/ASA		
903045	TRANSFERRINA		
903868	TRIGLICERIDOS		
901403	TRIPANOSOMA CRUZI. PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO		
906131	TRIPANOSOMIASIS. DETERMINACION DE AC		
903047	TRIPSINA		
904925	TRIYODOTIRONINA T3		
904923	TRIYODOTIRONINA T3 UP TAKE		
902048	TROMBINA. TIEMPO DE		
902049	TROMBOPLASTINA. TIEMPO ACTIVADO		
903438	TROPONINA T		
904905	TSH PRE Y POST TRH (DOS MUESTRAS)		
903869	UREA		
907106	UROBILINoGENO		
903038	UROPORFIRINAS		
905410	VANCOMICINA		
906247	VARICELA ZOSTER. DETERMINACIoN DE AC		
902204	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR VSG		
903701	VITAMINAS. CADA UNA		
905102	WARFARINA		
903608	ZINC		

901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) MeTODO AUTOMaTICO		
901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) MeTODO MANUAL		
901104	COLORACIoN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
901202	Bordetella pertusis. CULTIVO		
901203	Brucella. CULTIVO		
901204	Clostridium botulinum. CULTIVO		
901207	Corynebacterium difteriae. CULTIVO		
901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA		
901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MeDULA oSEA (110)		
901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MeDULA oSEA (110)		
901220	Helicobacter pylori. CULTIVO		
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MeTODO AUTOMaTICO (111)		
901222	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MeTODO MANUAL (111)		
901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MeTODO AUTOMaTICO (111)		
901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MeTODO MANUAL (111)		
901228	Legionella. CULTIVO		
901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS. CULTIVO		
901233	Neisseria meningitidis. CULTIVO *		
901234	Nocardia spp. CULTIVO HONGOS		
901236	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATICO] (112)		
901237	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA MIC MANUAL] (112)		
901238	Yersinia enterocolitica. CULTIVO		
902007	ANTITROMBINA III POR CROMoGENOS		
902008	ANTITROMBINA III POR IDR		
902009	ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRiA		
902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]		
902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]		
902026	HEPARINA. DOSIFICACIoN POR CROMoGENOS		
902032	PROPERDINA FACTOR B		
902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO		
902103	CUERPOS DE HEINZ. PRUEBA INDUCIDA POR FENILHIDRAZINA		
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA. CUANTITATIVA		
902205	ERITROSEDIMENTACIoN [VELOCIDAD SEDIMENTACIoN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA		
902208	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUENTO DE ERITROCITOS. iNDICES ERITROCITARIOS. LEUCOGRAMA. RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] METODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO		

902209	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUENTO DE ERITROCITOS. iNDICES ERITROCITARIOS. LEUCOGRAMA. RECUENTO DE PLAQUETAS. INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO		
902211	HEMATOCRITO		
902215	HEMOPARASITOS. EXTENDIDO DE SANGRE PERIFeRICA *		
902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HAN		
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS. METODO MANUAL		
902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO		
903002	ALFA FETOPROTEiNA [AFP] EN LiQUIDO AMNIoTICO		
903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN PLASMA		
903021	HAPTOGLOBINA POR NEFELOMETRiA		
903027	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRiA		
903028	MICROALBUMINURIA POR RIA		
903030	MIOGLOBINA CARDiACA		
903034	OSMOLAR(L)IDAD EN SUERO		
903041	PORFOBILINOGENO EN ORINA DE 24 H		
903046	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRiA		
903106	ACIDO FoLICO EN ERITROCITOS		
903111	ACIDO LaCTICO [L-LACTATO] POR MeTODO ENZIMaTICO		
903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA POR NEFELOMETRiA		
903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR IDR		
903411	APOLIPOPROTEiNAS A1 POR NEFELOMETRiA		
903412	APOLIPOPROTEiNAS B POR NEFELOMETRiA		
903417	CERULOPLASMINA POR NEFELOMETRiA		
903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H POR CROMATOGRAFiA		
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES		
903431	LIPOPROTEÍNA A [LpA]		
903439	TROPONINA T. CUANTITATIVA		
903504	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FiSICO Y CITOQUiMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGiA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS. GLUCOSA. PROTEiNAS. FACTOR R.A.. COMPLEMENTO. TEST DE MUCINA Y ANaLISIS CON LUZ POLARIZADA]		
903603	CALCIO ABSORCIoN AToMICA		
903605	IONOGRAMA [CLORO. SODIO. POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]		
903609	ZINC EN ORINA DE 24H		
903702	VITAMINA B 1		
903703	VITAMINA B 12		
903704	VITAMINA B 2		

903705	VITAMINA B 6		
903706	VITAMINA D 25 DIHIDROXI		
903707	VITAMINA D 1.25 DIHIDROXI		
903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]		
903802	ACIDO uRICO EN ORINA DE 24 H		
903804	ALBuMINA EN ORINA DE 24 H		
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 H		
903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRiA		
903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO [TIBC]		
903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H		
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H		
903827	CUERPOS CEToNICOS O CEToNAS EN SANGRE (114)		
903832	FOSFATASA ACIDA. FRACCIoN PROSTaTICA POR EIA/RIA		
903836	FoSFORO INORGaNICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24 H		
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		
903845	GLUCOSA. TEST O' SULLIVAN		
903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H		
903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H		
903858	OSMOLARIDAD CaLCULADA		
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H *		
903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS		
903876	CREATINURIA (CREATININA EN ORINA PARCIAL)		
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]		
904109	PROLACTINA [MEZCLA DE TRES MUESTRAS]		
904201	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO (POR MUESTRA)		
904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIoN CON DEXAMETASONA (417)		
904303	CORTISOL Y GLUCOSA. PRE Y POST INSULINA		
904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIoNICA		
904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA. PRE Y POST ACTH		
904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA		
904703	INSULINA. CURVA [CINCO MUESTRAS]		
904705	INSULINA LIBRE		
904802	ALDOSTERONA EN ORINA		
904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]		
904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H		
904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIoN. ULTRASENSIBLE (417)		
904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL		
904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLeCULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH]		
904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL		
904920	TIROGLOBULINA		
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]		

905002	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905103	WARFARINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA LiQUIDA		
905202	ACIDO VALPROICO LIBRE		
905204	BARBITuRICOS. SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO		
905210	FENITOiNA LIBRE		
905213	FENITOiNA TOTAL. SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS. SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO		
905306	BENZODIACEPINAS. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA DE CAPA DELGADA E INMUNOENSAYO		
905310	FENOTIAZINAS EN SUERO. ORINA Y LAVADO GASTRiCO. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905312	LITIO POR FOTOMETRiA DE LLAMA		
905602	DIGITOXINA. SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905702	ACETAMINOFEN. SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO		
905704	ALCALOIDES. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905706	ALCOHOL ETiLICO EN CUALQUIER MUESTRA POR INMUNOENSAYO		
905711	ATROPiNICOS. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905713	BIPIRIDILO. SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRIA		
905715	CAFEiNA. SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO Y CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905717	CANNABINOIDES. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO		
905721	CIANUROS. SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRiA		
905723	HIDROCARBUROS. SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRIA		
905726	COCAiNA. SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905729	ESTRIGNINA. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905733	METACUALONA. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905735	METADONA. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA		
905738	MONoXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRIA		
905740	OPIaCEOS. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO		
905743	ORGANOFOSFORADOS. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA		

905750	PRIMIDONA. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905752	PROPOXIFENO. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA		
905756	SALICILATOS. SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRiA		
906028	Legionella pneumoniae. ANTICUERPOS POR IFI		
906035	Mycoplasma pneumoniae. ANTICUERPOS Ig M		
906102	Aspergillus. ANTICUERPOS POR LaTEX		
906103	Blastomyces. ANTICUERPOS		
906207	Dengue. ANTICUERPOS Ig G		
906209	Dengue. ANTICUERPOS TOTALES		
906212	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig G [CaPSULA EB-VCA-G] POR EIA		
906213	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig G [NUCLEARES EBNA-G] POR EIA		
906214	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig G [TEMPRANOS G] POR EIA		
906215	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig M [CaPSULA EB-VCA-M] POR EIA		
906216	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig M [NUCLEARES EBNA-M] POR EIA		
906217	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig M [TEMPRANOS M] POR EIA		
906231	Herpes II. ANTICUERPOS Ig M		
906242	TOMA DE VIH		
906244	Rubeola. ANTICUERPOS Ig M POR RIA		
906248	Varicela zoster. ANTICUERPOS Ig M		
906305	ARBOVIRUS. ANTiGENO		
906327	Rotavirus. ANTiGENOS EN MATERIA FECAL POR LaTEX		
906408	CARDIOLIPINA. ANTICUERPOS Ig G POR EIA		
906409	CARDIOLIPINA. ANTICUERPOS Ig M o Ig A POR EIA		
906415	CITOPLASMA DE NEUTRoFILOS. ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR IFI		
906418	DNA n. ANTICUERPOS POR IFI		
906420	ESPERMA O ESPERMATOZIODES. ANTICUERPOS POR EIA		
906423	FOSFOLiPIDOS. ANTICUERPOS Ig M POR EIA (117)		
906433	MITOCONDRIA. ANTICUERPOS [AMA] POR IFI		
906434	MITOCONDRIA. ANTICUERPOS [AMA] POR RIA		
906437	MuSCULO LISO. ANTICUERPOS [ASMA] POR IFI		
906438	MuSCULO LISO. ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA		
906441	NUCLEARES. ANTICUERPOS [ANA] POR IFI		
906442	NUCLEARES. ANTICUERPOS [ANA] POR RIA		
906444	PLAQUETARIOS. ANTICUERPOS POR CITOMETRiA DE FLUJO		
906453	RNP. ANTICUERPOS		
906456	SM. ANTICUERPOS POR EIA		
906460	TIROIDEOS MICROSOMALES. ANTICUERPOS POR IHA		
906465	TIROIDEOS TIROGLOBULiNICOS. ANTICUERPOS POR IHA		
906510	HLA CITOToXICOS. ANTICUERPOS POR SEROLOGiA		

906611	ANTiGENO ESPECiFICO DE PROSTATA. FRACCIoN LIBRE		
906612	ANTiGENO ESPECiFICO DE PROSTATA. VELOCIDAD DE CAMBIO. 2 MUESTRAS		
906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
906725	LINFOCITOS CD11 POR INMUNOHISTOQUiMICA		
906750	PLAQUETAS CD41 POR CITOMETRiA DE FLUJO		
906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO		
906813	FACTOR INTRiNSECO. ANTICUERPOS		
906826	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR IDR		
906828	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR IDR		
906829	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRiA		
906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRiA		
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR RIA		
906906	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRiA		
906908	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRiA		
906912	PREALBUMINA POR NEFELOMETRiA		
907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIoN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECiFICA POR EIA		
907010	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL. CUALITATIVO		
907011	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL. CUANTITATIVO		
907108	UROBILINoGENO EN ORINA		
911005	ANTICUERPOS IRREGULARES. IDENTIFICACIoN [D. KELL. DUFFY. KIDD Y OTROS] POR MICROTeCNICA		
911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO [MONOESPECiFICO Ig A. Ig G E Ig M] EN TUBO		
911013	FENOTIPAGE. FACTOR Rh [C. c. E. e] POR MICROTeCNICA		
911020	HEMOCLASIFICACIoN GRUPO ABO. INVERSA O SeRICA EN TUBO		
997106	FLUOR BARNIZ		
890204	CONSULTA ESPECIALIZADA DE ODONTOLOGIA		
890203	EXAMEN CLINICO DE PRIMER VEZ		
890703	CONSULTA DE URGENCIAS (ODONTOLOGIA)		
893101	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR. CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO		
893102	FOTOGRAFIA CLINICA EXTRAORAL EN BLANCO Y NEGRO. FRONTAL O LATERAL		
893103	EXAMEN Y ESTUDIO PARA CIRUGIA ORTOGNATICA COMPRENDE: REGISTROS. CEFALOMETRIA ESTUDIO DE FOTOS		
893104	ESTUDIO DE OCLUSION Y ATM		

232101	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN AMALGAMA DE PLATA O RESINA COMPUESTA DE AUTOCURADO		
232102	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN RESINA CON FOTOCURADO		
232103	OBTURACION DEFINITIVA DE UNA SUPERFICIE EN IONOMERO DE VIDRIO		
234104	CORONA ACRILICA PARA DIENTES ANTERIORES		
232300	COLOCACION DE PIN MILIMETRICO		
232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL CON RESINA DE FOTOCURADO		
232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL CON RESINA DE FOTOCURADO		
248200	TALLADO SELECTIVO. POR ARCADA (SIN ESTUDIO DE OCLUSION Y ATM)		
997301	DETARTRAJE (POR CUADRANTE)		
242102	INJERTO GINGIVAL (CADA DIENTE)		
242101	GINGIVOPLASTIA (CADA DIENTE)		
243400	GINGIVECTOMIA (CADA DIENTE)		
240300	CURETAJE Y/O ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO (CADA DIENTE)		
237401	CURETAJE Y/O ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO (CADA DIENTE)		
237301	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS EN DIENTE UNIRRADICULARES CON RADIOGRAFIA PREVIA Y DE CONTROL; NO INLCUYE VALOR DE RX		
237302	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS EN DIENTES BIRRADICULARES CON RADIOGRAFIA PREVIA Y DE CONTROL; NO INCLUYE VALOR DE RX (CADA CONDUCTO)		
237303	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS EN DIENTE MULTIRRADICULARES CON RADIOGRAFIA PREVIA Y DE CONTROL; NO INCLUYE VALOR DE RX (CADA CONDUCTO)		
247201	PLACA REMOVIBLE CON ACCESORIOS		
247100	MANTENEDOR FIJO DE ESPACIO		
230102	EXTRACCION SERIADA. PREVIO ESTUDIO DEL CASO		
247202	MENTONERA COMO TRATAMIENTO UNICO		
893107	PLANO INCLINADO		
893106	CONTROL MENSUAL		
893108	CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. SESION		
248800	MASCARA FACIAL. COMO TRATAMIENTO		
230101	EXODONCIA SIMPLE DE UNIRRADICULARES		
231100	EXODONCIA SIMPLE DE MULTIRRADICULARES		
231200	EXODONCIA MULTIRRADICULAR (VIA ABIERTA). CON RADIOGRAFIA PREVIA Y DE CONTROL; NO INCLUYE VALOR DE RX		
245100	REGULARIZACION DE REBORDES (CADA ARCADA); NO INCLUYE RADIOGRAFIAS PREVIA Y DE CONTROL		

237702	AMPUTACION RADICULAR CON HEMISECCION; NO INLCUYE TRATAMIETNO DE CONDUCTOS		
768110	INJERTO OSEO AUTOGENO POR DIENTE; INCLUYE: TOMA DE INJERTO INTRAORAL		
236100	INJERTO ALOPLASTICO CERAMICO (CADA DIENTE)		
247401	FIJACIONES TEMPORALES (CADA CUADRANTE)		
249100	TRATAMIENTO QUIRURGICO HEMORRAGIA POST-EXODONCIA O POR ALVEOLITIS		
235100	REIMPLANTE O TRANSPLANTE DE DIENTE		
243500	RESECCION DE CAPUCHON PERICORONARIO		
234401	PROTESIS TOTAL 1/2 CASO (SUPERIOR O INFERIOR); NO INCLUYE MODELOS		
234301	PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIOR); NO INLCUYE MODELOS		
234201	PROTESIS FIJA. CADA UNIDAD (SOPORTES Y PONTICOS)		
247402	FERULAS COLADAS (SUPERIOR O INFERIOR)		
234203	NUCLEOS METALICOS		
234302	PLACA OBTURADORA PARA PACIENTES CON SECUELAS DE LABIO Y PALADAR HENDID; NO INCLUYE MODELOS		
234204	PRESCRIPCION Y CONTROLES PARA REPARACION DE PROTESIS		
234101	CORONA EN ACERO INOXIDABLE		
234102	CORONA EN POLICARBONATO O FORMA PLASTICA		
237305	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS DIENTES TEMPORALES		
230201	EXODONCIA DIENTE TEMPORAL		
256100	FRENECTOMIA O FRENIECTOMIA		
997105	RESINA PREVENTIVA PRESELLANTE		
997310	CONTROL DE PLACA. CLASIFICACION DE RIESGO E INSTRUCCION DE HIGIE ORAL		
990203	EDUCACION EN SALUD ORAL Y CONTROL DE RIESGO		
997103	APLICACION TOPICA SERIADA DE FLUORUROS. NINOS; INCLUYE: PROFILAXIS		
997104	APLICACION TOPICA DE FLOURUROS. EN ADULTOS; INCLUYE: PROFILAXIS		
890303	TERAPIA DE MANTENIMIENTO. SESION; INCLUYE: PROFILAXIS		
997101	APLICACION DE SELLANTE DE AUTOCURADO FOSETAS Y FISURAS (CADA DIENTE)		
997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO EN FOSETAS Y FISURAS (CADA DIENTE)		
870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA		
873004	CARPOGRAMA		
S31301	TRANSPORTE EN AMBULANCIA		
862701	ONICECTOMIA UNA A DOS UNAS		
961601	CATETERISMO VESICAL		
895100	ELECTROCARDIOGRAMA		
939402	NEBULIZACIONES C/U		

965201	LAVADO DE OIDOS		
965200	CURACIoN DE OiDO (BAJO MICROSCOPIO)		
180200	DRENAJE DE ABSCESO SIMPLE O HEMATOMA DE OIDO EXTERNO		
981100	EXTRACCION CUERPO EXTRANO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. SIN INCISION		
981200	EXTRACCION CUERPO EXTRANO NARIZ		
210100	TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR		
210200	TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR		
280201	DRENAJE ABSCESO PERIAMIGDALINO		
965302	CURACION NARIZ O SENOS PARANASALES		
213110	INFILTRACIoN DE CORNETES		
954400	PRUEBAS VESTIBULARES CALORICAS Y/O TERMICAS		
100100	EXTRACCION CUERPO EXTRANO DE LA CONJUTIVA		
982102	EXTRACCION CUERPO EXTRANO SUPERIFICAL CORNEA		
890207	EXAMEN OPTOMETRICO		
80100	DRENAJE ABSCESO PALPEBRAL		
892901	EXAMEN BAJO ANESTESIA		
673210	CAUTERIZACION DE CERVIX		
673110	EXTIRPACION DE POLIPO PEDICULADO SESIL (CUELLO UTERINO)		
673310	CRIOCIRUGIA DE CERVIX		
897011	MONITORiA FETAL ANTEPARTO. SESIoN		
700100	COLPOCENTESIS		
961400	TAPONAMIENTO VAGINAL		
819101	ARTROCENTESIS		
936800	TRATAMIENTO ESGUINCES		
819200	INFILTRACION INTRA - ARTICULAR. BOLSA SINOVIAL. LIGAMENTOSA. NEUROMA O DE PUNTO MUSCULAR DOLOROSO		
797902	INMOVILIZACION COXIS POR LUXACION		
935304	INMOVILIZACION MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR TOTAL O PARCIAL		
935301	CAMBIO YESO HOMBRO. MMSS O TOBILLO (CAMBIO DE YESO)		
935303	CAMBIO YESO TORAX Y/O PELVIS (CAMBIO DE YESO)		
869500	CURACION SIMPLE CON INMOVILIZACION		
861401	TRATAMIENTO MEDICO QUEOLIDE: INCLUYE; INFILTRACIONES Y OTROS		
863101	DRENAJE PIEL Y/O TEJIDOS CELULAR SUBCUTANEO		
861101	DRENAJE PIEL Y/O TEJIDOS CELULAR SUBCUTANEO. INCLUYE: ABSCESO SUPERFICIAL. HEMATOMA. PANADIZO		
863102	CAUTERIZACIoN O FULGURACIoN EN PIEL (SESIoN). OCHO Y MAS INCLUYE VERRUGAS Y LUNARES:		
542700	PARACENTESIS ABDOMINAL		
389400	DISECCIoN VENOSA		

963300	LAVADO GASTRICO		
389101	VENODISECCION Y CATETER SUBCLAVIO		
960200	INTUBACION OROTRAQUEAL (EXCLUSIVAMENTE EN CASOS DE REANIMACION)		
512104	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPIA INCLUIDO HONORARIOS		
399200	ESCLEROTERAPIA VENOSA; TRATAMIENTO COMPLETO UNI O BILATERAL POR PACIENTE. EN VARICES GRADO I O II; INCLUYE LAS SOLUCIONES VENO ESCLEROSANTES		
890406	DETERMINACION DE REGIMEN DIETETICO EN PACIENTE AMBULATORIO		
S20000	SALA DE OBSERVACION-URGENCIAS-INSTDE PRIMER NIVEL		
S20100	SALA DE OBSERVACION-URGENCIAS-INSTDE SEGUNDO NIVEL		
S20201	SALA DE OBSERVACION-URGENCIAS-INSTDE TERCER NIVEL		
890701	CONSULTA DE URGENCIAS		
865101	SUTURA SIMPLE		
39154	EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL		
S22102	SALA DE SUTURAS		
890702	CONSULTA DE URGENCIAS. POR MEDICINA ESPECIALIZADA		
965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NASALES		
965901	LAVADO. IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL		
965902	LAVADO. IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (CARA. CUELLO. MANOS. PIES. PLIEGUES DE FLEXION. GENITALES)		
180100	DRENAJE DE COLECCIoN DE PABELLoN AURICULAR SOD		
243201	SUTURA DE LACERACIoN DE ENCiA. MENOR DE TRES CENTIMETROS		
243202	SUTURA DE LACERACIoN DE ENCiA. MAYOR DE TRES CENTIMETROS		
280200	DRENAJE TRANSORAL EN AMIGDALA Y ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES SOD		
340101	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		
360300	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CORONARIA CON TORAX ABIERTO SOD *		
380201	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA I Y III DE CUELLO		
380203	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA I Y III DE CUELLO		
380204	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA II DE CUELLO		
380801	TROMBOEMBOLECTOMIA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES		
380802	TROMBOEMBOLECTOMIA INFRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES		
511200	BIOPSIA PERCUTANEA [AGUJA] DE VESICULA BILIAR O VIAS BILIARES SOD		
518100	DILATACION DEL ESFINTER DE ODDI SOD		

521300	PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (ERP) SOD		
601301	BIOPSIA CERRADA [PERCUTaNEA] [CON AGUJA] DE VESICULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRASRECTAL		
604100	PROSTATECTOMiA TRANSVESICOCAPSULAR SOD		
609100	ASPIRACIoN PERCUTaNEA DE PRoSTATA SOD		
631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMaTICA VIA RETROPERITONEAL		
660102	SALPINGOSTOMiA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA		
669120	SALPINGO-OOFORECTOMiA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
669902	LIBERACIoN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES. MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA (24)		
761301	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR		
793910	REDUCCIoN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILiACO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIoN U OSTEOSINTESIS) (97)		
810103	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL VIA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACIoN (102)		
993102	APLICACIoN DE ANTITUBERCULOSA		
993503	APLICACIoN DE ANTIHEPATITIS B		
993122	APLICACIoN DE DPT		
993501	APLICACIoN DE ANTIPOLIO		
993104	APLICACIoN DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE		
993522	APLICACIoN DE TRIPLE VIRAL		
993120	APLICACION DE TOXOIDE TETANICO Y DIFTERICO		
993504	ANTIAMARILICA		
993513	VACUNA VPH (vacuna del virus del papiloma humano)		
993106	APLICACION CONTRA EL NEUMOCOCO		
993130	PENTAVALENTE		
993502	VACUNA CONTRA HEPATITIS A		
993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA		
993506	APLICACIoN DE DE VACUNA CONTRA EL SARAMPION		
993509	VACUNACION CONTRA LA VARICELA		
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA		
993512	APLICACION DE CONTRA ROTAVIRUS		
993520	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA (SR) (DOBLE VIRAL) +		
995201	OTRA VACUNACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES		
995202	ADMINISTRACION VACUNA SARS COV 2 19		
53560-05	Acetaminofen		
19908973-01	Acetaminofen		
19929516-03	Acetaminofen		

19936296-08	Acetil salicilico acido		
209835-04	Aciclovir		
19945240-01	Acido Nalidixico		
19930286-01	Adrenalina		
34421-02	Agua destilada x 500		
20041806-01	Agua esteril para inyeccion		
19908202-04	Albendazol		
230417-05	Albendazol		
20012841-01	Alprazolam		
227600-01	Alprazolam		
19946928-01	Aluminio Acetato		
215882-01	Aluminio hidroxido		
19994652-01	Aminofilina		
45892-01	Amiodarona Clorhidrato		
19928485-07	Amitriptilina clorhidrato		
55895-03	Amlodipino x 5 mg tab		
19909770-01	AMLODIPINOX		
212856-05	Amoxicilina		
33492-13	Amoxicilina		
52239-01	Amoxicilina		
218002-08	Ampicilina (sal sodica)		
230357-02	Ampicilina anhidra o trihidrato		
33490-06	Ampicilina anhidra o trihidrato		
48697-01	Ampicilina sodica + Sulbactam sodico		
58111-10	Ascorbico acido		
21740-01	Ascorbico acido		
19908144-10	ATORVASTATINA		
27349-06	Atropina sulfato		
11700-05	AZITROMICINA		
11701-01	Azitromicina x200mg suspencion		
20011750-01	Beclometasona dipropionato		
20012688-01	Beclometasona dipropionato		
44829-01	Bencilo benzoato		
45688-01	Betametasona		
19945026-03	Betametasona		
19953549-05	Betametasona (fosfato disodico)		
31838-01	Betametil digoxina		
19900906-03	Biperideno clorhidrato		
19953922-01	Bisacodilo		
41661-03	Calcio carbonato		
19900905-01	Calcio gluconato		
19942545-01	Calcitriol		
19934690-01	Calcitriol		
38878-01	Captopril		
54973-07	Captopril		
44969-04	Carbamazepina		
19951477-01	Carbon activado		
19947983-01	CARVEDIL 12.5 MG TABLETA		
19951088-08	CARVEDILOL 25 Mg		
20005748-07	CARVEDILOL 6.25 Mg		
25351-02	Cefalexina		

25353-02	Cefalexina		
19968153-04	Cefalotina		
208231-08	Ceftriaxona (sal sodica)		
51066-01	Ciprofloxacina (clorhidrato)		
19954690-01	Ciprofloxacina (clorhidrato)		
20165950-02	Claritromicina x 500mg		
20150258-01	Clemastina		
230143-04	Clindamicina (fosfato)		
20009780-07	Clonazepam		
63502-02	Clonazepam		
20108206-01	Clonazepam		
35591-02	Clonidina		
19933487-01	CLOPIDOGREL		
19942488-02	Clotrimazol		
19909066-03	Clotrimazol		
19911224-01	Clotrimazol		
19975977-01	Clozapina		
19974655-03	Clozapina		
44459-01	Colchicina		
52976-04	Corticoide + Neomicina + Polimixina		
38997-02	Corticoide con o sin anestesico		
19951339-01	Cromoglicato de sodio		
19954188-05	CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOLUCION NASAL		
19998840-01	CROMOGLICATO DE SODIO OFTALMICO		
19942777-12	Dexametasona (acetato)		
19959764-01	Dexametasona (fosfato)		
25503-02	Dextrosa + Sodio cloruro		
29522-04	Dextrosa en agua destilada		
1982214-02	Dextrosa en agua destilada		
20019151-04	Diazepam		
39844-06	Diclofenaco sodico		
19959901-01	Diclofenaco sodico		
228279-02	Dicloxacilina		
58899-01	Dicloxacilina		
19929219-01	Difenhidramina		
19934507-01	Difenhidramina		
31839-01	Digoxina		
19913783-01	Dimenhidrinato		
20006845-06	Dipirona		
20006845-06	Dipirona		
19922562-06	Dipirona x 1 gr		
20003421-01	Doxiciclina		
51333-03	Enalapril maleato		
19955429-05	Enalapril maleato		
20003864-01	Ergotamina + Cafeina		
25798-01	Eritromicina (etilsuccinato o estearato)		
20099136-13	Eritromicina (etilsuccinato o estearato)		
19960407-09	ESOMEPRAZOL		
19944004-01	Espironolactona		
19934993-02	Estrogenos conjugados		
20010390-01	Estrogenos conjugados o asociados		

19933146-01	Fenitoina		
30051-05	Fenitoina		
19905549-01	Fenobarbital		
19905550-01	Fenobarbital		
20004900-01	Fenobarbital sodico		
20032468-01	Fitomenadiona (vitamina K1)		
51860-02	Fluconazol		
19913115-01	Fluorometolona		
38818-06	Fluoxetina		
19954105-01	Fluoxetina		
35662-03	Folico acido		
42216-13	Furosemida		
46040-01	Furosemida		
55499-02	Gemfibrozil		
19941932-02	Gentamicina (sulfato)		
35814-01	Gentamicina (sulfato)		
19940519-13	Gentamicina (sulfato)		
20069305-01	Glibenclamida		
19940398-02	Haloperidol		
19940401-03	Haloperidol		
19999331-01	Haloperidol		
20061284-01	Haloperidol		
34162-01	Hidroclorotiazida		
40194-02	Hidrocortisona (acetato)		
19940721-15	Hidrocortisona (succinato sodico)		
19946883-05	Hidroxiprogesterona caproato		
32897-05	Hierro (ferroso) sulfato anhidro		
19963970-02	Hierro (ferroso) sulfato anhidro		
19997616-07	Hioscina N-butil bromuro		
19949535-02	Hioscina N-butil bromuro		
19903694-01	Hioscina N-butil bromuro + Dipirona		
19956780-06	Ibuprofeno		
19969493-01	implante subdermico implanon		
19914262-04	INSULINA GLARGINA		
27191-01	Insulina Zinc cristalina		
27190-03	Insulina Zinc NPH		
19924350-01	Ipratropio bromuro		
19951877-01	Isosorbide dinitrato		
20077686-01	Ivermectina x6mg/ml gotas quanox		
19926736-02	Ketotifeno		
24416-01	Ketotifeno		
20104881-01	LABETALOL		
20055559-01	Lactato Ringer (Solucion Hartman)		
19975104-03	Lamivudina		
19964202-01	Lamivudina + Zidovudina		
1980397-01	Levodopa + Carbidopa		
19973772-05	Levomepromazina		
19941611-04	Levomepromazina		
19977387-02	Levomepromazina		
19908046-01	LEVONOGESTREL 0.75 MG Postinor-2		
19981474-02	Levonorgestrel + Etinilestradiol		

20027702-05	levotiroxina		
19960116-08	Levotiroxina sodica		
42722-02	Levotiroxina sodica		
39002-03	Lidocaina clorhidrato		
20062600-01	Lidocaina clorhidrato		
19967068-01	LOPINAVIR/RITONAVIR		
39641-01	Loratadina		
54559-02	Loratadina		
19902391-05	Lorazepam		
19902389-03	Lorazepam		
19965499-03	Losartan		
20032631-04	Losartan		
40518-03	Lovastatina		
33519-01	Magnesio sulfato		
33519-01	Magnesio sulfato		
19997397-05	Medroxiprogesterona acetato		
19905554-04	Metformina		
9812-01	Metocarbamol		
1980019-01	Metoclopramida (clorhidrato)		
19933831-01	Metoclopramida (clorhidrato)		
230145-03	Metoclopramida (clorhidrato)		
19961415-03	Metoprolol tartrato		
19924180-04	Metoprolol tartrato		
20072744-01	Metotrexato sodico		
29653-03	Metronidazol		
19906811-5	Metronidazol (benzoilo)		
1983837-04	Metronidazol(Ovulos)		
19969030-01	Midazolam		
103795-01	Midazolam x 15 mg/3ml sol iny.		
20010385-01	Misoprostol		
20013906-01	Morfina		
19986585-02	Naproxeno		
17145-09	Naproxeno		
19993998-01	Neomicina (sulfato) + Polimixina B		
19928410-02	Neostigmina metilsulfato		
20025310-09	Nifedipina		
3753-02	Nifedipino		
19966420-05	Nimodipina		
19997076-01	Nistatina		
226567-01	Nistatina		
19978078-02	Nitrofurantoina		
19974414-02	OLANZAPINA		
47006-08	Omeprazol		
20070385-01	omeprazol		
20049275-02	Oxacilina (sal sodica)		
33903-04	Oxitocina		
20049276-01	Penicilina G Benzatinica		
19929276-04	Penicilina G Benzatinica		
20046873-01	Penicilina G sodica o potasica cristalina		
19980936-01	Pipotiazina palmitato		
19992185-01	Potasio cloruro		

19961372-01	Prazosina		
19906237-03	Predmisona x 50 mg tab		
19906237-02	Prednisona		
20600-01	Prednisona o prednisolona		
20032631-01	Propanolol		
38738-01	Propranolol clorhidrato		
20025451-01	QUETIAPINA		
2015M-0003480-R1	Rifamicina 1% sol spray		
20007377-01	RISPERIDONA 1mg		
19927636-01	RISPERIDONA 3mg		
19982504-01	Salbutamol (sulfato)		
20008722-01	Sales de rehidratacion oral. formula OMS		
19932573-01	SERTRALINA		
20004032-01	Sodio bicarbonato		
33517-02	Sodio cloruro		
29523-06	Sodio cloruro ss 0.9% bolsa x 100 ml		
29523-02	Sodio cloruro ss 09%bolsa x 500 ml		
36743-03	Sucralfato		
201145-01	Sulfasalazina		
20010881-01	Sulfato de Zinc		
229538-01	Teofilina		
38998-09	Terbutalina sulfato		
39003-01	Terbutalina sulfato		
38332-02	Tiamina		
23440-02	Tiamina		
20036382-01	Tinidazol		
19940997-05	Toxoide tetanico		
20032575 - 01	Tramadol clorhidrato		
53285-01	Tramadol clorhidrato		
20001610-01	Tramadol clorhidrato		
19983141-01	Tranexamico acido		
17135-01	Trazodona clorhidrato		
20678-01	Trimetoprim + Sulfametoxazol		
44232-01	Trimetoprim + Sulfametoxazol		
20679-01	Trimetoprim + Sulfametoxazol		
19956468-01	Valproico acido		
46507-01	Valproico sodico		
36782-02	Verapamilo clorhidrato		
37892-04	Verapamilo clorhidrato		
20032093-06	Warfarina sodica		
20006700-1	Zidovudina		
1087	Aguja no 23x1		
1033	Algodon laminado 3x5		
1034	Algodon laminado 4x5		
1035	Algodon laminado 5x5		
1036	Algodon laminado 6x5		
	Ambu neonatal		
	Ambu pediatrico		
	Angiocath Nº 16		
1545	BATA PACIENTE		

1088	Bolsa recolectora de orina		
1003	Buretroles		
14322	Caja para Coprologico		
	Canula de guedel Nº 2		
	Canula de guedel Nº 3		
	Canula de guedel Nº 4		
	Canula de guedel Nº 6		
3456	CANULA DE OXIGENO ADULTO		
1152	Canula nasal neonatos		
1013	Canula nasasl pediatrica		
1018	Cateter - venocath 22		
1066	Cateter - venocath 24		
	Cateter succionador # 10		
	Cateter succionador # 8		
	Cateter succionador #14		
1001	Cateter succionador #6		
1102	Cateter venocat no 18		
1103	Cateter venocat no 20		
	Catgut cromado 2-0		
	Catgut cromado 3-0		
3467	Catgut cromado 4-0		
3468	Catgut cromado 5-0		
1005	Catheter heparinizado tapon in		
3462	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO		
3463	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO		
	Electrodos		
3458	EQUIPO VENTURY CON 6 VALVULAS ADULTO		
	Equipo ventury con 6 valvulas niño		
14323	Frasco Parcial de Orina		
1203	Guantes Descechables Esteriles		
1303	Hoja de Bistury No. 15		
1327	Hojas de Bistury No. 24		
1004	Humidificador		
	Humidificador con ventury completo (Nebulizador de alto volumen)		
3464	INHALOCAMARA ADULTO		
	Inhalocamara pediatrica		
3470	Jeringa 1 ml		
1055	Jeringa 10 cc		
1053	Jeringa 3 cc		
1054	Jeringa 5 cc		
1023	Jeringa 50 cc		
1299	Jeringa Insulina		
	Macrogoteo equipo		
3471	Manguera plastica de succion		
	Mascara de oxigeno adulto		
	Mascara de reservorio (NO REHINALACION) PEDIATRICO		
3459	MASCARA DE RESERVORIO (NO REHINALACION) ADULTO		
	MASCARA LARINGEA # 1		
	MASCARA LARINGEA # 1,5		
	MASCARA LARINGEA # 2		
	MASCARA LARINGEA # 4		

	MASCARA LARINGEA # 5		
1092	Mascara oxigeno pediatrica		
1000	Microgoteo equipo		
3472	NEBULIZADOR CON MASCARA ADULTO		
	Nebulizador con mascara PEDIATRICO		
3469	Pinza umbilical		
14337	Preservativos		
1301	Prolene 2-0		
1108	Prolene 3-0		
	Prolene 4-0		
	Prolene 5-0		
	Prolene 6-0		
	seda 2-0 F		
	Seda 3-0		
	Seda 4-0		
	Seda Nº 1		
1061	Sonda alimentacion no 10		
1046	Sonda foley no 12		
1045	Sonda foley no 10		
1047	Sonda foley no 14		
1132	Sonda foley no 16		
3457	SONDA FOLEY Nº 18		
1067	Sonda nasogastica no 8		
1068	Sonda nasogastrica no 10		
1069	Sonda nasogastrica no 12		
1084	Sonda nasogastrica no 14		
1070	Sonda nasogastrica no 16		
	Sonda nasogastrica no 18		
	Sonda nasogastrica no 20		
1019	Sonda nasogastrica no 6		
1041	Sonda nelaton no 6		
1050	Sonda nelaton no 12		
1051	Sonda nelaton no 14		
1052	Sonda nelaton no 16		
1048	Sonda nelaton no 8		
1049	Sonda nelaton no 10		
1314	Sonda Nelaton No. 18		
1075	Tubo endotraqueal no 5.0 c/b		
1076	Tubo endotraqueal no 5.5 c/b		
1077	Tubo endotraqueal no 6.5 c/b		
1078	Tubo endotraqueal no 7.0 c/b		
1079	Tubo endotraqueal no 7.5 c/b		
1026	Tubo endotraqueal no 2		
1028	Tubo endotraqueal no 3.0 c/b		
1027	Tubo endotraqueal no 2.5 c/b		
1072	Tubo endotraqueal no 3.5 s/b		
1073	Tubo endotraqueal no 4.0 s/b		
1074	Tubo endotraqueal no 4.5 s/b		
1082	Tubo endotraqueal no 6.0 c/b		
1425	Tubo endotraqueal No. 8.0		
1029	Venda de yeso 3x5		

1030	Venda de yeso 4x5		
1043	Venda de yeso 5x5		
1044	Venda de yeso 6x5		
1031	Venda elastica 3x5		
1063	Venda elastica 4x5		
1065	Venda elastica 6x5		
1064	Venda elastica 5x5		
890101	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL		
890103	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ODONTOLOGIA GENERAL		
890105	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA		
890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA		
890116	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD		
A10001	INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE		
A10002	INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION DE HOMBRES Y MUJERES EN EDAD FERTIL		
A10003	INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES		
A10004	INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION DE ADULTO MAYOR		
A22001	IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN HACIA LA DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA		
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]		
893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA		
890115	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (COVID-19)		
E8902001	PAQUETE AUTOPSIA VERBAL EN DOMICILIO (INCLUYE DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE SALUD TOMA DE MUESTRAS, EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y EMBALAJE DEL CADÁVER)		
E8902001	PAQUETE AUTOPSIA VERBAL EN DOMICILIO (INCLUYE DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE SALUD TOMA DE MUESTRAS, EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y EMBALAJE DEL CADÁVER)		

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL

ANEXO No 2
OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION Y COSTOS DEL SERVICIO, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta incluida el IVA, por lo cual *la propuesta* económica se deberá presentar OBLIGATORIAMENTE en el siguiente formato, es de aclarar que se deben ofertar todos los servicios solicitado y cumplir con lo exigido en el presente documento, así:

PRECIO TECHO	DESCUENTO OFRECIDO
Para todos los procedimientos descritos en los presentes Términos de Referencia, sobre la tarifas ofrezco un descuento del:	
Las tarifas de medicamentos e insumos se cobran a tarifas institucionales	
El servicio de Ambulancias se cancelara a tarifa Institucional del Hospital menos	

OTRAS ESPECIFICACIONES

CODIGO CUPS	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
622202	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROSCOPIA
890408	VALORACION POR PSICOLOGO
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGO. SESION
944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGO. SESION
944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGO. SESION
890209	PSICOTERAPIA DE FAMILIA. SESION
890208	Examen Psicopedagógico
697100	INSERCCION O RETIRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO DE CUALQUIER TIPO; INCLUYE: CONSULTA DISPOSITIVO
890309	TERAPIA FAMILIAR. SESION (TRABAJO SOCIAL)
990107	ACCIONES SOCIO-EDUCATIVAS A GRUPO. SESION (TRABAJO SOCIAL)
890301	VALORACION POR EL MEDICO GENERAL. DEL RECIEN NACIDO Y CONTROLES DEL SANO DURANTE TODA SU PERMANENCIA EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION
890202	CONSULTA PRE-QUIRURGICA
890201	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA GENERAL
990113	CONSEJERIA VIH
60109	KIT DE VIOLENCIA SEXUAL NIÑOS
60110	KIT DE VIOLENCIA SEXUAL ADULTOS
992901	APLICACIoN DE VITAMINA K
890305	CONSULTA DE CONTROL POR ENFERMERIA
950601	MEDICION DE LA AGUDEZA VISUAL

399601	SERVICIO DE PERFUSIONISTA (POR INTERVENCIoN)
861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISIÓN
861801	INSERCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL
881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +
881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO
890108	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA POR PSICOLOGIA
890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA +
898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES -TSH-ULTRASENSIBLE
T11006	INTERVENCIONES EN EL MEDIO DESTINADAS A DISMINUIR LA EXPOSICIÓN DEL TRABAJADOR A RADIACIONES IONIZANTES
T20501	REGISTRO ACTUALIZADO DE AGENTES DE RIESGO POR UBICACION Y PRIORIDADES
T20502	REGISTRO ACTUALIZADO DE TRABAJADORES EXPUESTOS A AGENTES DE RIESGO
T20503	INSPECCION, REGISTRO, ANALISIS Y PRIORIZACION DE RIESGOS DE INCENDIO Y EXPLOSION
T20504	INSPECCION, REGISTRO Y ANALISIS PERIODICO DE VULNERABILIDAD
T20510	INVESTIGACION Y ANALISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO
T20511	INVESTIGACION Y ANALISIS DE RIESGOS ELECTRICOS
S21100	SALA DE PARTO DE COMPLEJIDAD BAJA SOD
S21200	SALA DE PARTO DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD
935302	APLICACIoN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO (50)
935305	APLICACIoN O CAMBIO DE YESO EN PIE (50)
935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA) Y COCCIX (50)
A51101	REGISTRO DEL NUMERO DE ACTAS DE COORDINACION INTERSECTORIAL
977100	"EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO; INCLUYE DISPOSITIVOS ANTICONCEPTIVOS"
T91201	ASISTENCIA TECNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL PLAN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y DESASTRES
735910	PARTO NORMAL INCLUYE EPISIORRAFIA Y/O PERINORRAFIA
S12600	SALA ESPECIAL-UNIDAD DE TRANSPLANTE
S12400	SALA ESPECIAL-INCUBADORA-INSTDE PRIMER NIVEL

735300	PARTO NORMAL O INTERVENIDO (FORCEPS O ESPATULAS) Y REVISION DE CAVIDAD UTERINA
890601	ATENCION DIARIA ATENCIoN DIARIA INTRAHOSPITALARIA. POR EL MeDICO GENERAL TRATANTE. DEL PACIENTE NO QUIRuRGICO U OBSTeTRICO
890602	VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA. POR EL ESPECIALISTA TRATANTE. DEL PACIENTE INGRESADO PARA ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO NO QUIRURGICO U OBSTETRICO
905701	ACETAMINOFeN
903826	ACETOACETATO
903013	ACIDO ASCoRBICO
903101	ACIDOS BILIARES
903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULiNICO
903105	ACIDO FoLICO
908701	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTIFICACIoN
903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACeTICO (SEROTONINA)
903109	ACIDO HOMOVANiLICO
903110	ACIDO LaCTICO
908001	ACIDOS ORGaNICOS. ESPECTOMETRiA DE MASAS
908002	ACIDO ORoTICO
903112	ACIDO PIRuVICO
906601	ACIDO SIaLICO
19016	ACIDO SUCCiNICO
903801	ACIDO URICO
905201	ACIDO VALPRoICO
903113	ACIDO VANIL MANDeLICO
907104	ADDIS.RECUENTO DE
903401	ADENOSiN DE AMINASA
904103	ADRENOCORTICOTRoPICA HORMONA ACTH
906901	AGLUTININAS (EN CALIENTE Y EN FRIO)
902002	AGREGACIoN PLAQUETARIA (CADA MUESTRA)
A32401	AGUA. EXAMEN FiSICO -QUiMICO
A32402	AGUA. EXAMEN MICROBIOLoGICO
901103	ALBERT COLORACIoN (LOEFFLER)
903803	ALBUMINA
908507	ALBuMINA aCIDA
905703	ALCALOIDES
905705	ALCOHOL ETiLICO
905707	ALCOHOL METiLICO
903402	ALDOLASA
904801	ALDOSTERONA
903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA
903407	ALFA 1 GLICOPROTEiNA
906801	ALFA 2 HS GLICOPROTEiNA
903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA

906602	ALFA FETOPROTEiNA
908502	ALFA IDURONIDASA
905759	ALUCINoGENOS (LSD)
905401	AMIKACINA
903805	AMILASA
908101	AMINOaCIDOS EN ORINA. POR CROMATOGRAFiA
908102	AMINOaCIDOS EN ORINA PRUEBA CUALITATIVA. CADA UNO
906807	AMINOACIDOGRAMA
903866	AMINOTRANSFERASAS
905304	AMITRIPTILINA (TRIPTANOL)
903602	AMONIO
904501	ANDROSTENEDIONA
904502	ANDROSTERONA
905301	ANFETAMINAS
901001	ANTIBIOGRAMA
902004	ANTICOAGULANTES CIRCULANTES
906401	ANTICUERPOS ANTI-ACETILCOLINA
906407	ANTICUERPOS ANTI-CARDIOLIPINA
906411	ANTICUERPOS ANTI-CeLULAS PARIETALES
906413	ANTICUERPOS ANTI-CENTRoMERO
906414	ANTICUERPOS ANTI-CITOPLASMaTICOS
906417	ANTICUERPOS ANTI-DNA
906211	ANTICUERPOS ANTI BAAR EPSTEIN
906419	ANTICUERPOS ANTI-ESPERMATOZOIDES
906422	ANTICUERPOS ANTI-FOSFOLiPIDOS
906425	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA
906426	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTES
906432	ANTICUERPOS ANTI-MITOCONDRIA
906436	ANTICUERPOS ANTI-MuSCULO LISO
906440	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES
906406	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES(ENA)
906443	ANTICUERPOS ANTI-PLAQUETAS
906448	ANTICUERPOS ANTI-PM1
906449	ANTICUERPOS ANTI-PM2
906447	ANTICUERPOS ANTI-PM/SCL
906455	ANTICUERPOS ANTI-SCL 70
906454	ANTICUERPOS ANTI-SSA
906430	ANTICUERPOS ANTI-SSB
906457	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS COLOIDALES
906458	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS MICROSOMALES
906463	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS TIROGLOBULiNICOS
906509	ANTICUERPOS CITOToXICOS
906903	ANTICUERPOS HETERoFILOS ESPECiFICOS O ABSORBIDOS
906002	ANTIESTROTOLISINA (ASTO)
906001	ANTIESTREPTOLISINAS 0. PRUEBA CUANTITATIVA

906604	ANTiGENO 15-3 PARA CaNCER DE MAMA
906606	ANTiGENO 19-9 PARA CaNCER DE TUBO DIGESTIVO
906605	ANTiGENO 125 PARA CaNCER DE OVARIO
906303	ANTIGENOSBACTERIANOS EN LCR.ORINA O SANGRE (PRUEBA DE LaTEX POLIVALENTE PARA MENINGITIS)
906603	ANTiGENO CARCINOEMBRIONARIO
906610	ANTiGENO ESPECiFICO PARA CaNCER DE PRoSTATA
902006	ANTITROMBINA III
903409	APOLIPOPROTEiNAS A Y B
906251	ARBOVIRUS (FA. EEV. DENGUE) PRUEBA PRESUNTIVA (IHA)
908702	ARILSULFATASA A. EN LEUCOCITOS
908703	ARILSULFATASA A. EN SUERO
908501	ARILSULFATASA B. EN LEUCOCITOS
905709	ARSeNICO
908301	ASPARTILCILASA. EN LEUCOCITOS
908201	AZuCARES POR CROMATOGRAFiA
907001	AZUCARES REDUCTORES
908503	B GALACTOCIDASA. EN LEUCOCITOS
908704	B GLUCOCIDASA. EN LEUCOCITOS
19156	BH4
901105	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *
906811	BANDAS OLIGOCLONALES. EN SUERO Y LCR
905203	BARBITuRICOS
905305	BENZODIAZEPINAS
906620	BETA 2 MICROGLOBULINA
906625	BETAHCG CUANTITATIVA
903809	BILIRRUBINA DIRECTA
19171	BIOTINIDASA. EN SUERO
905736	CADMIO
905714	CAFEiNA
903604	CALCIO COLORIMETRICO
906621	CALCITONINA
903004	CALCULO BILIAR. FiSICO-QUiMICO
903005	CALCULO RENAL. FiSICO-QUiMICO
906802	CAMPO OSCURO (CUALQUIER MUESTRA)
905716	CANABINOIDES
905205	CARBAMAZEPINA
908203	CARBOHIDRATOS. DETERMINACIoN(BENEDICT. SELLIWANOFF. GLUCOSA OXIDASA). CADA UNO
905737	CARBONO MONoXIDO
903006	CAROTENOS
903007	CATECOLAMINAS DIFERENCIADA
903416	CERULOPLASMINA
905720	CIANUROS
905502	CICLOSPORINA

906109	CISTICERCOSIS DETERMINACIoN DE AC
906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS G
906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS M
906021	CLAMIDIA TRACOMATIS ANTiGENO
898012	CLASIFICACIoN INMUNOLoGICA DE LEUCEMIA
898103	CLASIFICACIoN INMUNOLoGICA DE LINFOMA
905307	CLORPROMACINA
903813	CLORURO
908103	CLORURO FeRRICO
902043	COAGULACION. TIEMPO DE
902041	COAGULACION. TIEMPO DE RETRACCION
905725	COCAiNA (METABOLITO)
906111	COCCIDIOMICOSIS. DETERMINACIoN DE AC
903815	COLESTEROL HDL
903816	COLESTEROL LDL
903818	COLESTEROL TOTAL
903419	COLINESTERASA. EN GLoBULOS ROJOS
903420	COLINESTERASA. EN SANGRE TOTAL
901102	COLORACIONES ESPECIALES
898011	COLORACIONES INMUNO-CITO E HISTOQUiMICAS (PEROXIDASA. OTRAS)
901101	COLORACION PARA BAAR (ZIELH-NIELSEN)
906905	COMPLEMENTO C3 O C4 CUANTITATIVO
906907	COMPLEMENTO C3 O C4 SEMICUANTITATIVO
906904	COMPLEMENTO HEMOLiTICO CH50
902201	COOMBS DIRECTO
902202	COOMBS INDIRECTO. PRUEBA CUALITATIVA
902203	COOMS INDIRECTO. PRUEBA CUANTITATIVA
901206	COPROCULTIVO
907002	COPROLOGICO
907003	COPROLoGICO. POR CONCENTRACIoN
903421	COPROPORFIRINAS
907004	COPROSCOPICO (INCLUYE: PH. SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS)
904811	CORTICOSTEROIDES 17 HIDROXI
904805	CORTISOL
904301	CORTISOL. PRUEBA DE ESTIMULACIoN
903822	CREATINA
903821	CREATINCINASA CK
903820	CREATINCINASA CON SEPARACIoN DE ISOENZIMAS
903819	CREATINCINASA FRACCION MB
903823	CREATININA. DEPURACION
903895	CREATININA. EN SUEROS ORINA Y OTROS
904202	CRECIMIENTO HORMONA. CON ESTiMULO DE CLONIDINA POST-EJERCICIO
904104	CRECIMIENTO HORMONA SOMATOTRoPICA

906909	CRIOGLOBULINA
906314	CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS. BuSQUEDA DE ANTiGENO POR LaTEX
901208	CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS. CULTIVO.
901109	CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS. EXAMEN DIRECTO POR TINTA CHINA
902207	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMOTOCRITO Y LEUCOGRAMA
902102	CUERPOS DE HEINZ
901218	CULTIVO PARA ANAEROBIOS
901201	CULTIVO PARA HONGOS
901230	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM
901231	CULTIVO PARA MYCOPLASMA
901219	CULTIVO PARA VIRUS
901217	CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA PARA MICROORGANISMOS
901210	CULTIVOS ESPECIALES PARA MICROORGANISMOS
902003	CURVA DE AGREGACIoN PLAQUETARIA
908108	CURVA DE TOLERANCIA A LA FENILALANINAPOS ESTiMULO CON BH-4
908302	CURVA DE TOLERANCIA A LA GALACTOSA
903844	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)
904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA
904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO
903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA HBDH
903828	DESHIDROGENASA LACTICA LDH
903829	DESHIDROGENASA LaCTICA CON SEPARACIoN DE ISOENZIMAS
905303	DESIPRAMINA
905601	DIGITOXINA
905603	DIGOXINA
908104	DINITROFENIL HIDRACINA
19341	DISOPIRAMIDA
902121	DREPANOCITOS
903423	DXILOSA
901303	ECOLI. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA
906110	ECHINOCOQUIASIS. DETERMINACIoN DE AC
19352	ELASTASA
904508	EMBARAZO. PRUEBA CUALITATICA POR (RIA.ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)
906113	ENTAMOEBA HISTOLiTICA. DETERMINACIoN DE AC
906210	ENTEROVIRUS. DETERMINACIoN DE AC
908601	ENZIMAS ENFERMEDADES DE SUBSTANCIA BLANCA. C/U
908602	ENZIMAS ENFERMEDADES DE SUBSTANCIA GRIS. C/U
908603	ENZIMAS GLICOLiTICAS. C/U
908604	ENZIMAS LISOSOMALES. MEDICION
908605	ENZIMAS METABOLISMO DEL GLICoGENO

902218	EOSINOFILOS. RECUENTO (CUALQUIER MUESTRA)
905710	ESCOPOLAMINA
907201	ESPERMOGRAMA BaSICO INCLUYE: MORFOLOGiA RECUENTO)
903014	ESTERASA ISOENZIMAS
903015	ESTERASA PANCREaTICA
904804	ESTEROIDES 17 CETOS
904503	ESTRADIOL
19381	ESTREPTOMICINA
905728	ESTRICNINA
904504	ESTRIOL
904506	ESTRoGENOS
905208	ETOSUXIMIDA
904106	FSH Y LH POST-GONARELINA
902015	FACTOR PLAQUETARIO III (CELITE)
906910	FACTOR RA. PRUEBA CUANTITATIVA DE ALTA PRECISIoN
906911	FACTOR RA. PRUEBA SEMICUANTITATIVA
911016	FACTOR RH. (ANTI D O FACTOR D)
911014	FACTOR RH (C. C. E. E)
902016	FACTOR V LABIL
902017	FACTOR VII
902018	FACTOR VIII
902014	FACTOR IX
902020	FACTOR X
902021	FACTOR XI
902022	FACTOR XII
902023	FACTOR XIII
902019	FACTOR VON WILLEBRAND
911026	FACTORES A1- A2-H Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUiNEOS
906814	FAGOCITOSIS. ESTUDIO DE CAPACIDAD FAGOCITARIA DE LEUCOCITOS
905308	FENCICLIDINA
908109	FENILALANINA
903202	FENIL CETONURIA
905211	FENITOINA (EPAMiN. CUMATIL. HIDANIL DIFENILHIDANTOINA)
905214	FENOBARBITAL
905309	FENOTIACINAS
903016	FERRITINA
19437	FIBRINA
902024	FIBRINOGENO
902031	FIBRINoGENO. PRODUCTOS DE DEGRADACIoN
19443	FIBRINOLISIS
898102	FIBROBLASTOS. CULTIVO
904105	FOLiCULO ESTIMULANTE FSH
903830	FOSFATASA ACIDA

903831	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA QUE DETECTE ESTDO I
903833	FOSFATASA ALCALINA
903834	FOSFATASA ALCALINA. DETERMINACIoN EN LEUCOCITOS
903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS
903502	FOSFATIDIL GLICEROL
908304	FOSFOFRUCTOCINASA
908204	FOSFORILASA
903835	FOSFORO COLORIMETRICO
902217	FRAGILIDAD CAPILAR
902107	FRAGILIDAD OSMOTICA (RESISTENCIA GLOBULAR)
907005	FROTIS RECTAL. IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS
903425	FRUCTOSAMINA
903301	GALACTOSA
908205	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA
903838	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA GGT
908303	GANGLIOSIDOS EN ORINA. POR CROMATOGRAFiA
903839	GASES ARTERIALES
906624	GASTRINA
905404	GENTAMICINA
908110	GLICINA
904901	GLOBULINA TRASPORTADORA DE T3. TBG
908208	GLUCOGENO. CURVA DE ESTIMULACIoN CON GLUCAGoN. MIDIENDO GLUCOSA Y aCIDO LaCTICO
903841	GLUCOSA (EN SUERO. LCR. OTROS FLUIDOS)
908206	GLUCOSA 6. FOFATASA
902108	GLUCOSA 6. FOSFATO DESHIDROGENASA
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA O TEST DE O SULLIVAN
903840	GLUCOSURIA Y CETONURIA
901107	GRAM TINCION Y LECTURA (cualquier muestra) *+
907006	GRASAS NEUTRAS EN MF
902115	HAM. PRUEBA
903020	HAPTOGLOBINA
902210	HEMATOCRITO
911015	HEMOCLASIFICACION (GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH)
911018	HEMOCLASIFICACIoN. PRUEBA GLOBULAR
911019	HEMOCLASIFICACIoN. PRUEBA SeRICA
901227	HEMOCULTIVO
902110	HEMOGLOBINA A2 POR CROMATOGRAFiA DE COLUMNA
902111	HEMOGLOBINA. ALQUILACIoN DE
902213	HEMOGLOBINA. CONCENTRACION DE
906808	HEMOGLOBINA. FRACCIONES POR ELECTROFORESIS
903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
902113	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA
902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL (APT)
907102	HEMOGLOBINURIA
19533	HEMOLISINAS

902214	HEMOPARASITOS (FROTIS. GOTA GRUESA)
903428	HEMOSIDERINA
902025	HEPARINA. DOSIFICACIoN DE
906219	HEPATITIS A. ANTICUERPO G
906218	HEPATITIS A. ANTICUERPO M
906221	HEPATITIS B. ANTICUERPO ANTI CENTRAL G
906220	HEPATITIS B. ANTICUERPO ANTI CENTRAL M
906222	HEPATITIS B. ANTICUERPO ANTI E
906223	HEPATITIS B. ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL
906317	TOMA HEPATITIS B. ANTIGENO DE SUPERFICIE
906318	HEPATITIS B. ANTiGENO E
906224	HEPATITIS B. ANTI DNA POLIMERASA
906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPO
906319	HEPATITIS DELTA. ANTiGENO
906225	HEPATITIS C. ANTICUERPO G
906228	HERPES I. ANTICUERPO G
906230	HERPES II. ANTICUERPO G
906229	HERPES. ANTICUERPO M
906320	HERPES. ANTiGENO
908705	HEXOSAMINIDASA A Y B EN LEUCOCITOS
908706	HEXOSAMINIDASA A Y B EN SUERO
905722	HIDROCARBUROS
906502	HISTOCOMPATIBILIDAD. ESTUDIO COMPLETO (HLA. A BC DR. ETC) Y PRUEBA CRUZADA
906501	HISTOCOMPATIBILIDAD. ESTUDIO PARCIAL (HLA.AB)
906503	HISTOCOMPATIBILIDAD. ESTUDIO PARCIAL (HLA. B27. B8. B5 ETC) CADA UNO
906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA
901305	HONGOS. EXAMEN DIRECTO (KOH)
906120	HONGOS. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA
908606	HPRT. EN ERITROCITOS
908607	HPRT. EN RAiCES DE CABELLO
906232	HTLV I. ANTICUERPOS PRESUNTIVOS
906233	HTLV I. PRUEBA CONFIRMATORIA
911006	IDENTIFICACIoN DE ANTICUERPOS IRREGULARES
906823	INHIBIDOR DE C 1 ESTERASA
906824	INMUNOELECTROFORESIS
906827	IMUNOGLOBULINA IGA IGG IGM. (DOSIFICACIoN DE ALTA PRECISIoN) C/U
906831	INMUNOGLOBULINA IGA IGG IGM. (SEMICUANTITATIVA) C/U
906833	INMUNOGLOBULINA IGE ESPECiFICA. DOSIFICACIoN (CADA ALERGENO)
906835	INMUNOGLOBULINA IGE TOTAL. DOSIFICACIoN
904704	INSULINA. CADA MUESTRA
901402	INTRADERMORREACCIoN PARA COMPROBAR INMUNIDAD CONTRA BACTERIAS. HONGOS. PARaSITOS O VIRUS

903606	IONTOFORESIS
906427	ISOAGLUTININAS
903429	ISOCITRATO DESHIDROGENASA ICDH
906428	ISOLEUCOAGLUTININAS
905406	KANAMICINA
19625	LACTOFERRINA
903024	LACToGENO PLACENTARIO
19629	LCARNITININA
906026	LEGIONELLA. ANTICUERPO
906322	LEGIONELLA. ANTiGENO
906121	FROTIS DE LEIHSMANIA
901311	LEPTOSPIRA. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA
903430	LEUCINA ARILAMIDASA LAP
902216	LEUCOCITOS. RECUENTO DIFERENCIAL
905001	LIDOCAINA
906711	LINFOCITOS B. CUANTIFICACIoN
906714	LINFOCITOS CD4 (AYUDADORES)
906720	LINFOCITOS CD8
906724	LINFOCITOS CD11
906701	LINFOCITOS. CULTIVO MIXTO
906712	LINFOCITOS. NuMERO ABSOLUTO
906744	LINFOCITOS T. CUANTIFICACIoN
903847	LIPASA
906810	LIPOPROTEINAS ELECTROFORESIS
903848	LiQUIDO AMNIoTICO. CITOQUiMICO (CELULAS ANARANJADAS. TEST DE CLEMENS Y CREATININA)
903501	LiQUIDO AMNIoTICO. CURVA ESPECTRAL
903849	LIQUIDO ASCIATICO. EXAMEN CITOQUIMICO
903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO (INCLUYE: GLUCOSA. PROTEINAS. CLORUROS)
903503	LIQUIDO PERICARDICO. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO (INCLUYE: DENSIDAD Y PROTEINAS)
903851	LIQUIDO PERITONEAL. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO (INCLUYE: PROTEINAS Y TINCION GRAM)
903852	LIQUIDO PLEURAL. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO (INCLUYE: GLUCOSA Y LDH)
907203	LiQUIDO PROSTaTICO. EXAMEN MICROSCoPICO
903853	LIQUIDO SINOVIAL. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO INCLUYE: GLUCOSA Y TEST DE MUCINA)
908111	LISINA. EN PLASMA O EN ORINA
901312	LISTERIA. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA
905313	LITIO POR FOTOMETRiA DE LLAMA
904107	LUTEINIZANTE HORMONA LH
903854	MAGNESIO COLORIMETRICO
19699	MALTASA aCIDA

906613	MARCADORES TUMORALES CADA UNO
905739	MEPERIDINA
905730	MERCURIO EN CABELLO
905731	MERCURIO EN ORINA
905732	METACUALONA
905734	METADONA
903025	METAEPINEFRINA
902118	METAHEMOGLOBINA
19721	METOTREXATE
903026	MICROALBUMINURIA
901215	MIELOCULTIVO. CON TOMA DE MUESTRA
901211	MIELOCULTIVO. SIN TOMA DE MUESTRA
903031	MIOGLOBINA
907202	MOCO CERVICAL. ANaLISIS (SIMS HUHNER)
908202	MONO Y DISACARIDOS. CROMATOGRAFiA
902101	MONO-TEST (PRUEBA DE LATEX PARA MONONUCLEOSIS INFECCIOSA
902206	MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)
908505	MUCOPOLISACaRIDOS. POR CROMATOGRAFiA
908506	MUCOPOLISACaRIDOS. POR ELECTROFORESIS
901313	MYCOBACTERIUM. IDENTIFICACIoN
901007	MYCOBACTERIUM. PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
906036	MYCOPLASMA NEUMONIE. DETERMINACIoN DE AC
905003	N ACETIL PROCAINAMIDA
901232	NEISSERIA GONORREA. CULTIVO DE THAYER MARTIN
906323	NEISSERIA GONORREA. DETERMINACIoN DE ANTiGENOS
905407	NETILMICINA
903856	NITROGENO UREICO
905606	NITROPRUSIATO
908106	NITROSONAFTOL
908707	OLIGOSACaRIDOS. EN ORINA
905741	ORGANOCLORADOS
905742	ORGANOFOSFORADOS
903033	OSMOLARIDAD
907007	OXIUROS. FROTIS
19767	PARAINFLUENZA. DETERMINACIoN DE AC
905744	PARANITROFENOL
905712	PARAQUAT
901209	PARaSITOS EN BILIS. JUGO DUODENAL. EXPECTORACIONES U OTRAS SECRECIONES
904912	PARATOHORMONA PTH
907107	PARCIAL DE ORINA. INCLUIDO SEDIMIENTO
898006	PASS. TINCIoN Y LECTURA
908305	PIRUVATOCINASA
908306	PIRUVATO DESHIDROGENASA
902220	PLAQUETAS. RECUENTO

902029	PLASMINoGENO
901322	PNEUMOCOCCUS. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA
903039	PORFIRINAS
903040	PORFOBILINOGENO
903859	POTASIO
905749	PRIMIDONA
905408	PROCAINAMIDA
904510	PROGESTERONA
904509	PROGESTERONA 17 HIDROXI
904108	PROLACTINA
904204	PROLACTINA. PRUEBA DE ESTIMULACIoN
905751	PROPOXIFENO
902038	PROTAMINA
906913	PROTEiNA C REACTIVA PCR. PRUEBA CUANTITATIVA DE ALTA PRECISIoN
906914	PROTEINA C REACTIVA PCR. PRUEBA SEMICUANTITATIVA
907103	PROTEINA DE BENCE JONES
903861	PROTEINAS FRACCIONADAS ALBUMINA/GLOBULINA
906812	PROTEiNAS POR ELECTROFORESIS
903863	PROTEINAS TOTALES. EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
903042	PROTEiNAS TRANSPORTADORA DE TESTOSTERONA PTHS
903862	PROTEINURIA EN 24 HORAS
903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITICA Z PP
902012	PROTROMBINA. CONSUMO
902045	PROTOMBINA. TIEMPO PT
911022	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD. CRUZADA MAYOR INCLUYE; HEMOCLASIFICACION DE DONANTE RECEPTOR
911021	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD. CRUZADA MENOR INCLUYE; HEMOCLASIFICACION DE DONANTE Y RECEPTOR
901321	PRUEBA RaPIDA PARA STREPTOCOCCUS BETA HEMOLiTICO
908112	PTERINAS. DETERMINACIoN
19838	QUINIDINA
A32008	RABIA. EXAMEN PARA ANTiGENOS (AF). INOCULACIoN EN RATon O SEROLOGiA
911004	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES
901406	REACCIoN DE MONTENEGRO
19844	RECLACIFICACION DEL PLASMA
898110	RECEPTORES ESTROGeNICOS. DOSIFICACIoN EN TEJIDOS
898033	RECEPTORES ESTROGeNICOS. INMUNOCITOQUiMICOS
901235	RECUENTO DE COLONIAS. CUALQUIER MUESTRA
907105	RECUENTO DE HAMBURGER
904003	RENINA
902223	RETICULOCITOS. RECUENTO
906326	ROTAVIRUS. DETERMINACIoN DE ANTiGENO (LaTEX)
906241	RUBEoLA. ANTICUERPO G
906243	RUBEoLA. ANTICUERPO M

905755	SALICILATOS
906304	SALMONELLA. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL
902046	SANGRIA. TIEMPO DE
906245	SARAMPIoN. DETERMINACIoN DE AC
901304	SECRECION NASAL. OCULAR. OTICA. EXAMEN MICROSCOPICO C/U
901319	SHIGUELLA. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA
906249	SIDA. ANTICUERPOS VIH 1
906302	SIDA. ANTiGENO P24
906250	SIDA. PRUEBA CONFIRMATORIA (WESTERN BLOT. OTROS)
906039	SIFILIS. SEROLOGiA CONFIRMATORIA (FTA ABS)
906915	SIFILIS. SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)
906329	SINCITYAL. DETERMINACIoN DE ANTiGENO
903864	SODIO
904101	SOMATOMEDINA C
901320	STAPHILOCOCCUS AUREUS. IDENTIFICACIoN SEROLoGICA
19899	SULFITOS. MEDICIoN EN ORINA Y SANGRE
905760	TALIO
905607	TEOFILINA
904601	TESTOSTERONA LIBRE
904602	TESTOSTERONA TOTAL
904903	TIROIDEA ESTIMULANTE (EN NEONATO)
904902	TIROIDEA ESTIMULANTE TSH
908113	TIROSINA. CUANTIFICACIoN
908114	TIROSINA. TEST CON RAiZ DE CABELLO
904921	TIROXINA. EN SANGRE
904922	TIROXINA T4
911017	TiTULO ANTI A
902225	TiTULO ANTI D
905409	TOBRAMICINA
906125	TOXOCARA CANIS. ANTICUERPOS
906127	TOXOPLASMA. ANTICUERPO G
906129	TOXOPLASMA. ANTICUERPO M
903867	TRANSAMINASAS OXALACETICA/ASA
903045	TRANSFERRINA
903868	TRIGLICERIDOS
901403	TRIPANOSOMA CRUZI. PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO
906131	TRIPANOSOMIASIS. DETERMINACION DE AC
903047	TRIPSINA
904925	TRIYODOTIRONINA T3
904923	TRIYODOTIRONINA T3 UP TAKE
902048	TROMBINA. TIEMPO DE
902049	TROMBOPLASTINA. TIEMPO ACTIVADO
903438	TROPONINA T
904905	TSH PRE Y POST TRH (DOS MUESTRAS)

903869	UREA
907106	UROBILINoGENO
903038	UROPORFIRINAS
905410	VANCOMICINA
906247	VARICELA ZOSTER. DETERMINACIoN DE AC
902204	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR VSG
903701	VITAMINAS. CADA UNA
905102	WARFARINA
903608	ZINC
901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) MeTODO AUTOMaTICO
901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) MeTODO MANUAL
901104	COLORACIoN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
901202	Bordetella pertusis. CULTIVO
901203	Brucella. CULTIVO
901204	Clostridium botulinum. CULTIVO
901207	Corynebacterium difteriae. CULTIVO
901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA
901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MeDULA oSEA (110)
901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MeDULA oSEA (110)
901220	Helicobacter pylori. CULTIVO
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MeTODO AUTOMaTICO (111)
901222	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MeTODO MANUAL (111)
901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MeTODO AUTOMaTICO (111)
901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MeTODO MANUAL (111)
901228	Legionella. CULTIVO
901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS. CULTIVO
901233	Neisseria meningitidis. CULTIVO *
901234	Nocardia spp. CULTIVO HONGOS
901236	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATICO] (112)
901237	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA MIC MANUAL] (112)
901238	Yersinia enterocolitica. CULTIVO
902007	ANTITROMBINA III POR CROMoGENOS
902008	ANTITROMBINA III POR IDR
902009	ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRiA
902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]
902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]
902026	HEPARINA. DOSIFICACIoN POR CROMoGENOS
902032	PROPERDINA FACTOR B
902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO
902103	CUERPOS DE HEINZ. PRUEBA INDUCIDA POR FENILHIDRAZINA
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA. CUANTITATIVA

902205	ERITROSEDIMENTACIoN [VELOCIDAD SEDIMENTACIoN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA
902208	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUENTO DE ERITROCITOS. iNDICES ERITROCITARIOS. LEUCOGRAMA. RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] METODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO
902209	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUENTO DE ERITROCITOS. iNDICES ERITROCITARIOS. LEUCOGRAMA. RECUENTO DE PLAQUETAS. INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO
902211	HEMATOCRITO
902215	HEMOPARASITOS. EXTENDIDO DE SANGRE PERIFeRICA *
902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HAN
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS. METODO MANUAL
902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO
903002	ALFA FETOPROTEiNA [AFP] EN LiQUIDO AMNIoTICO
903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN PLASMA
903021	HAPTOGLOBINA POR NEFELOMETRiA
903027	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRiA
903028	MICROALBUMINURIA POR RIA
903030	MIOGLOBINA CARDiACA
903034	OSMOLAR(L)IDAD EN SUERO
903041	PORFOBILINOGENO EN ORINA DE 24 H
903046	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRiA
903106	ACIDO FoLICO EN ERITROCITOS
903111	ACIDO LaCTICO [L-LACTATO] POR MeTODO ENZIMaTICO
903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA POR NEFELOMETRiA
903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR IDR
903411	APOLIPOPROTEiNAS A1 POR NEFELOMETRiA
903412	APOLIPOPROTEiNAS B POR NEFELOMETRiA
903417	CERULOPLASMINA POR NEFELOMETRiA
903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H POR CROMATOGRAFiA
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES
903431	LIPOPROTEÍNA A [LpA]
903439	TROPONINA T. CUANTITATIVA
903504	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FiSICO Y CITOQUiMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGiA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS. GLUCOSA. PROTEiNAS. FACTOR R.A.. COMPLEMENTO. TEST DE MUCINA Y ANaLISIS CON LUZ POLARIZADA]
903603	CALCIO ABSORCIoN AToMICA

903605	IONOGRAMA [CLORO. SODIO. POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]
903609	ZINC EN ORINA DE 24H
903702	VITAMINA B 1
903703	VITAMINA B 12
903704	VITAMINA B 2
903705	VITAMINA B 6
903706	VITAMINA D 25 DIHIDROXI
903707	VITAMINA D 1.25 DIHIDROXI
903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]
903802	ACIDO uRICO EN ORINA DE 24 H
903804	ALBuMINA EN ORINA DE 24 H
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 H
903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRiA
903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO [TIBC]
903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H
903827	CUERPOS CEToNICOS O CEToNAS EN SANGRE (114)
903832	FOSFATASA ACIDA. FRACCIoN PROSTaTICA POR EIA/RIA
903836	FoSFORO INORGaNICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24 H
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
903845	GLUCOSA. TEST O' SULLIVAN
903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H
903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H
903858	OSMOLARIDAD CaLCULADA
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H *
903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS
903876	CREATINURIA (CREATININA EN ORINA PARCIAL)
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]
904109	PROLACTINA [MEZCLA DE TRES MUESTRAS]
904201	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO (POR MUESTRA)
904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIoN CON DEXAMETASONA (417)
904303	CORTISOL Y GLUCOSA. PRE Y POST INSULINA
904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIoNICA
904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA. PRE Y POST ACTH
904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA
904703	INSULINA. CURVA [CINCO MUESTRAS]
904705	INSULINA LIBRE
904802	ALDOSTERONA EN ORINA
904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]
904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H
904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIoN. ULTRASENSIBLE (417)
904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL

904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLeCULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH]
904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL
904920	TIROGLOBULINA
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]
905002	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905103	WARFARINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA LiQUIDA
905202	ACIDO VALPROICO LIBRE
905204	BARBITuRICOS. SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO
905210	FENITOiNA LIBRE
905213	FENITOiNA TOTAL. SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS. SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO
905306	BENZODIACEPINAS. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA DE CAPA DELGADA E INMUNOENSAYO
905310	FENOTIAZINAS EN SUERO. ORINA Y LAVADO GASTRiCO. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905312	LITIO POR FOTOMETRiA DE LLAMA
905602	DIGITOXINA. SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905702	ACETAMINOFEN. SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO
905704	ALCALOIDES. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905706	ALCOHOL ETiLICO EN CUALQUIER MUESTRA POR INMUNOENSAYO
905711	ATROPiNICOS. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905713	BIPIRIDILO. SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRIA
905715	CAFEiNA. SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO Y CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905717	CANNABINOIDES. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO
905721	CIANUROS. SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRiA
905723	HIDROCARBUROS. SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRIA
905726	COCAiNA. SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905729	ESTRIGNINA. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905733	METACUALONA. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905735	METADONA. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA
905738	MONoXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRIA

905740	OPIaCEOS. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO
905743	ORGANOFOSFORADOS. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA
905750	PRIMIDONA. SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905752	PROPOXIFENO. SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA DE CAPA FINA
905756	SALICILATOS. SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRiA
906028	Legionella pneumoniae. ANTICUERPOS POR IFI
906035	Mycoplasma pneumoniae. ANTICUERPOS Ig M
906102	Aspergillus. ANTICUERPOS POR LaTEX
906103	Blastomyces. ANTICUERPOS
906207	Dengue. ANTICUERPOS Ig G
906209	Dengue. ANTICUERPOS TOTALES
906212	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig G [CaPSULA EB-VCA-G] POR EIA
906213	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig G [NUCLEARES EBNA-G] POR EIA
906214	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig G [TEMPRANOS G] POR EIA
906215	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig M [CaPSULA EB-VCA-M] POR EIA
906216	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig M [NUCLEARES EBNA-M] POR EIA
906217	Epstein-barr. ANTICUERPOS Ig M [TEMPRANOS M] POR EIA
906231	Herpes II. ANTICUERPOS Ig M
906242	TOMA DE VIH
906244	Rubeola. ANTICUERPOS Ig M POR RIA
906248	Varicela zoster. ANTICUERPOS Ig M
906305	ARBOVIRUS. ANTiGENO
906327	Rotavirus. ANTiGENOS EN MATERIA FECAL POR LaTEX
906408	CARDIOLIPINA. ANTICUERPOS Ig G POR EIA
906409	CARDIOLIPINA. ANTICUERPOS Ig M o Ig A POR EIA
906415	CITOPLASMA DE NEUTRoFILOS. ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR IFI
906418	DNA n. ANTICUERPOS POR IFI
906420	ESPERMA O ESPERMATOZIODES. ANTICUERPOS POR EIA
906423	FOSFOLiPIDOS. ANTICUERPOS Ig M POR EIA (117)
906433	MITOCONDRIA. ANTICUERPOS [AMA] POR IFI
906434	MITOCONDRIA. ANTICUERPOS [AMA] POR RIA
906437	MuSCULO LISO. ANTICUERPOS [ASMA] POR IFI
906438	MuSCULO LISO. ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA
906441	NUCLEARES. ANTICUERPOS [ANA] POR IFI
906442	NUCLEARES. ANTICUERPOS [ANA] POR RIA
906444	PLAQUETARIOS. ANTICUERPOS POR CITOMETRiA DE FLUJO
906453	RNP. ANTICUERPOS

906456	SM. ANTICUERPOS POR EIA
906460	TIROIDEOS MICROSOMALES. ANTICUERPOS POR IHA
906465	TIROIDEOS TIROGLOBULiNICOS. ANTICUERPOS POR IHA
906510	HLA CITOToXICOS. ANTICUERPOS POR SEROLOGiA
906611	ANTiGENO ESPECiFICO DE PROSTATA. FRACCIoN LIBRE
906612	ANTiGENO ESPECiFICO DE PROSTATA. VELOCIDAD DE CAMBIO. 2 MUESTRAS
906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA
906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA
906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA
906725	LINFOCITOS CD11 POR INMUNOHISTOQUiMICA
906750	PLAQUETAS CD41 POR CITOMETRiA DE FLUJO
906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO
906813	FACTOR INTRiNSECO. ANTICUERPOS
906826	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR IDR
906828	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR IDR
906829	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRiA
906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRiA
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR RIA
906906	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRiA
906908	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRiA
906912	PREALBUMINA POR NEFELOMETRiA
907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIoN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECiFICA POR EIA
907010	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL. CUALITATIVO
907011	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL. CUANTITATIVO
907108	UROBILINoGENO EN ORINA
911005	ANTICUERPOS IRREGULARES. IDENTIFICACIoN [D. KELL. DUFFY. KIDD Y OTROS] POR MICROTeCNICA
911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO [MONOESPECiFICO Ig A. Ig G E Ig M] EN TUBO
911013	FENOTIPAGE. FACTOR Rh [C. c. E. e] POR MICROTeCNICA
911020	HEMOCLASIFICACIoN GRUPO ABO. INVERSA O SeRICA EN TUBO
997106	FLUOR BARNIZ
890204	CONSULTA ESPECIALIZADA DE ODONTOLOGIA
890203	EXAMEN CLINICO DE PRIMER VEZ
890703	CONSULTA DE URGENCIAS (ODONTOLOGIA)
893101	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR. CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO
893102	FOTOGRAFIA CLINICA EXTRAORAL EN BLANCO Y NEGRO. FRONTAL O LATERAL

893103	EXAMEN Y ESTUDIO PARA CIRUGIA ORTOGNATICA COMPRENDE: REGISTROS. CEFALOMETRIA ESTUDIO DE FOTOS
893104	ESTUDIO DE OCLUSION Y ATM
232101	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN AMALGAMA DE PLATA O RESINA COMPUESTA DE AUTOCURADO
232102	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN RESINA CON FOTOCURADO
232103	OBTURACION DEFINITIVA DE UNA SUPERFICIE EN IONOMERO DE VIDRIO
234104	CORONA ACRILICA PARA DIENTES ANTERIORES
232300	COLOCACION DE PIN MILIMETRICO
232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL CON RESINA DE FOTOCURADO
232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL CON RESINA DE FOTOCURADO
248200	TALLADO SELECTIVO. POR ARCADA (SIN ESTUDIO DE OCLUSION Y ATM)
997301	DETARTRAJE (POR CUADRANTE)
242102	INJERTO GINGIVAL (CADA DIENTE)
242101	GINGIVOPLASTIA (CADA DIENTE)
243400	GINGIVECTOMIA (CADA DIENTE)
240300	CURETAJE Y/O ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO (CADA DIENTE)
237401	CURETAJE Y/O ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO (CADA DIENTE)
237301	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS EN DIENTE UNIRRADICULARES CON RADIOGRAFIA PREVIA Y DE CONTROL; NO INLCUYE VALOR DE RX
237302	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS EN DIENTES BIRRADICULARES CON RADIOGRAFIA PREVIA Y DE CONTROL; NO INCLUYE VALOR DE RX (CADA CONDUCTO)
237303	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS EN DIENTE MULTIRRADICULARES CON RADIOGRAFIA PREVIA Y DE CONTROL; NO INCLUYE VALOR DE RX (CADA CONDUCTO)
247201	PLACA REMOVIBLE CON ACCESORIOS
247100	MANTENEDOR FIJO DE ESPACIO
230102	EXTRACCION SERIADA. PREVIO ESTUDIO DEL CASO
247202	MENTONERA COMO TRATAMIENTO UNICO
893107	PLANO INCLINADO
893106	CONTROL MENSUAL
893108	CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. SESION
248800	MASCARA FACIAL. COMO TRATAMIENTO
230101	EXODONCIA SIMPLE DE UNIRRADICULARES
231100	EXODONCIA SIMPLE DE MULTIRRADICULARES

231200	EXODONCIA MULTIRRADICULAR (VIA ABIERTA). CON RADIOGRAFIA PREVIA Y DE CONTROL; NO INCLUYE VALOR DE RX
245100	REGULARIZACION DE REBORDES (CADA ARCADA); NO INCLUYE RADIOGRAFIAS PREVIA Y DE CONTROL
237702	AMPUTACION RADICULAR CON HEMISECCION; NO INLCUYE TRATAMIETNO DE CONDUCTOS
768110	INJERTO OSEO AUTOGENO POR DIENTE; INCLUYE: TOMA DE INJERTO INTRAORAL
236100	INJERTO ALOPLASTICO CERAMICO (CADA DIENTE)
247401	FIJACIONES TEMPORALES (CADA CUADRANTE)
249100	TRATAMIENTO QUIRURGICO HEMORRAGIA POST-EXODONCIA O POR ALVEOLITIS
235100	REIMPLANTE O TRANSPLANTE DE DIENTE
243500	RESECCION DE CAPUCHON PERICORONARIO
234401	PROTESIS TOTAL 1/2 CASO (SUPERIOR O INFERIOR); NO INCLUYE MODELOS
234301	PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIOR); NO INLCUYE MODELOS
234201	PROTESIS FIJA. CADA UNIDAD (SOPORTES Y PONTICOS)
247402	FERULAS COLADAS (SUPERIOR O INFERIOR)
234203	NUCLEOS METALICOS
234302	PLACA OBTURADORA PARA PACIENTES CON SECUELAS DE LABIO Y PALADAR HENDID; NO INCLUYE MODELOS
234204	PRESCRIPCION Y CONTROLES PARA REPARACION DE PROTESIS
234101	CORONA EN ACERO INOXIDABLE
234102	CORONA EN POLICARBONATO O FORMA PLASTICA
237305	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS DIENTES TEMPORALES
230201	EXODONCIA DIENTE TEMPORAL
256100	FRENECTOMIA O FRENIECTOMIA
997105	RESINA PREVENTIVA PRESELLANTE
997310	CONTROL DE PLACA. CLASIFICACION DE RIESGO E INSTRUCCION DE HIGIE ORAL
990203	EDUCACION EN SALUD ORAL Y CONTROL DE RIESGO
997103	APLICACION TOPICA SERIADA DE FLUORUROS. NINOS; INCLUYE: PROFILAXIS
997104	APLICACION TOPICA DE FLOURUROS. EN ADULTOS; INCLUYE: PROFILAXIS
890303	TERAPIA DE MANTENIMIENTO. SESION; INCLUYE: PROFILAXIS
997101	APLICACION DE SELLANTE DE AUTOCURADO FOSETAS Y FISURAS (CADA DIENTE)
997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO EN FOSETAS Y FISURAS (CADA DIENTE)
870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA
873004	CARPOGRAMA

S31301	TRANSPORTE EN AMBULANCIA
862701	ONICECTOMIA UNA A DOS UNAS
961601	CATETERISMO VESICAL
895100	ELECTROCARDIOGRAMA
939402	NEBULIZACIONES C/U
965201	LAVADO DE OIDOS
965200	CURACIoN DE OiDO (BAJO MICROSCOPIO)
180200	DRENAJE DE ABSCESO SIMPLE O HEMATOMA DE OIDO EXTERNO
981100	EXTRACCION CUERPO EXTRANO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. SIN INCISION
981200	EXTRACCION CUERPO EXTRANO NARIZ
210100	TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR
210200	TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR
280201	DRENAJE ABSCESO PERIAMIGDALINO
965302	CURACION NARIZ O SENOS PARANASALES
213110	INFILTRACIoN DE CORNETES
954400	PRUEBAS VESTIBULARES CALORICAS Y/O TERMICAS
100100	EXTRACCION CUERPO EXTRANO DE LA CONJUTIVA
982102	EXTRACCION CUERPO EXTRANO SUPERIFICAL CORNEA
890207	EXAMEN OPTOMETRICO
80100	DRENAJE ABSCESO PALPEBRAL
892901	EXAMEN BAJO ANESTESIA
673210	CAUTERIZACION DE CERVIX
673110	EXTIRPACION DE POLIPO PEDICULADO SESIL (CUELLO UTERINO)
673310	CRIOCIRUGIA DE CERVIX
897011	MONITORiA FETAL ANTEPARTO. SESIoN
700100	COLPOCENTESIS
961400	TAPONAMIENTO VAGINAL
819101	ARTROCENTESIS
936800	TRATAMIENTO ESGUINCES
819200	INFILTRACION INTRA - ARTICULAR. BOLSA SINOVIAL. LIGAMENTOSA. NEUROMA O DE PUNTO MUSCULAR DOLOROSO
797902	INMOVILIZACION COXIS POR LUXACION
935304	INMOVILIZACION MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR TOTAL O PARCIAL
935301	CAMBIO YESO HOMBRO. MMSS O TOBILLO (CAMBIO DE YESO)
935303	CAMBIO YESO TORAX Y/O PELVIS (CAMBIO DE YESO)
869500	CURACION SIMPLE CON INMOVILIZACION
861401	TRATAMIENTO MEDICO QUEOLIDE: INCLUYE; INFILTRACIONES Y OTROS
863101	DRENAJE PIEL Y/O TEJIDOS CELULAR SUBCUTANEO

861101	DRENAJE PIEL Y/O TEJIDOS CELULAR SUBCUTANEO. INCLUYE: ABSCESO SUPERFICIAL. HEMATOMA. PANADIZO
863102	CAUTERIZACIoN O FULGURACIoN EN PIEL (SESIoN). OCHO Y MAS INCLUYE VERRUGAS Y LUNARES:
542700	PARACENTESIS ABDOMINAL
389400	DISECCIoN VENOSA
963300	LAVADO GASTRICO
389101	VENODISECCION Y CATETER SUBCLAVIO
960200	INTUBACION OROTRAQUEAL (EXCLUSIVAMENTE EN CASOS DE REANIMACION)
512104	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPIA INCLUIDO HONORARIOS
399200	ESCLEROTERAPIA VENOSA; TRATAMIENTO COMPLETO UNI O BILATERAL POR PACIENTE. EN VARICES GRADO I O II; INCLUYE LAS SOLUCIONES VENO ESCLEROSANTES
890406	DETERMINACION DE REGIMEN DIETETICO EN PACIENTE AMBULATORIO
S20000	SALA DE OBSERVACION-URGENCIAS-INSTDE PRIMER NIVEL
S20100	SALA DE OBSERVACION-URGENCIAS-INSTDE SEGUNDO NIVEL
S20201	SALA DE OBSERVACION-URGENCIAS-INSTDE TERCER NIVEL
890701	CONSULTA DE URGENCIAS
865101	SUTURA SIMPLE
39154	EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL
S22102	SALA DE SUTURAS
890702	CONSULTA DE URGENCIAS. POR MEDICINA ESPECIALIZADA
965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NASALES
965901	LAVADO. IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL
965902	LAVADO. IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (CARA. CUELLO. MANOS. PIES. PLIEGUES DE FLEXION. GENITALES)
180100	DRENAJE DE COLECCIoN DE PABELLoN AURICULAR SOD
243201	SUTURA DE LACERACIoN DE ENCiA. MENOR DE TRES CENTIMETROS
243202	SUTURA DE LACERACIoN DE ENCiA. MAYOR DE TRES CENTIMETROS
280200	DRENAJE TRANSORAL EN AMIGDALA Y ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES SOD
340101	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA
360300	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CORONARIA CON TORAX ABIERTO SOD *
380201	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA I Y III DE CUELLO

380203	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA I Y III DE CUELLO
380204	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA II DE CUELLO
380801	TROMBOEMBOLECTOMIA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES
380802	TROMBOEMBOLECTOMIA INFRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES
511200	BIOPSIA PERCUTANEA [AGUJA] DE VESICULA BILIAR O VIAS BILIARES SOD
518100	DILATACION DEL ESFINTER DE ODDI SOD
521300	PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (ERP) SOD
601301	BIOPSIA CERRADA [PERCUTaNEA] [CON AGUJA] DE VESICULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRASRECTAL
604100	PROSTATECTOMiA TRANSVESICOCAPSULAR SOD
609100	ASPIRACIoN PERCUTaNEA DE PRoSTATA SOD
631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMaTICA VIA RETROPERITONEAL
660102	SALPINGOSTOMiA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA
669120	SALPINGO-OOFORECTOMiA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA
669902	LIBERACIoN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES. MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA (24)
761301	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
793910	REDUCCIoN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILiACO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIoN U OSTEOSINTESIS) (97)
810103	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL VIA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACIoN (102)
993102	APLICACIoN DE ANTITUBERCULOSA
993503	APLICACIoN DE ANTIHEPATITIS B
993122	APLICACIoN DE DPT
993501	APLICACIoN DE ANTIPOLIO
993104	APLICACIoN DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE
993522	APLICACIoN DE TRIPLE VIRAL
993120	APLICACION DE TOXOIDE TETANICO Y DIFTERICO
993504	ANTIAMARILICA

993513	VACUNA VPH (vacuna del virus del papiloma humano)
993106	APLICACION CONTRA EL NEUMOCOCO
993130	PENTAVALENTE
993502	VACUNA CONTRA HEPATITIS A
993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA
993506	APLICACIoN DE DE VACUNA CONTRA EL SARAMPION
993509	VACUNACION CONTRA LA VARICELA
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA
993512	APLICACION DE CONTRA ROTAVIRUS
993520	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA (SR) (DOBLE VIRAL) +
995201	OTRA VACUNACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
995202	ADMINISTRACION VACUNA SARS COV 2 19
53560-05	Acetaminofen
19908973-01	Acetaminofen
19929516-03	Acetaminofen
19936296-08	Acetil salicilico acido
209835-04	Aciclovir
19945240-01	Acido Nalidixico
19930286-01	Adrenalina
34421-02	Agua destilada x 500
20041806-01	Agua esteril para inyeccion
19908202-04	Albendazol
230417-05	Albendazol
20012841-01	Alprazolam
227600-01	Alprazolam
19946928-01	Aluminio Acetato
215882-01	Aluminio hidroxido
19994652-01	Aminofilina
45892-01	Amiodarona Clorhidrato
19928485-07	Amitriptilina clorhidrato
55895-03	Amlodipino x 5 mg tab
19909770-01	AMLODIPINOX
212856-05	Amoxicilina
33492-13	Amoxicilina
52239-01	Amoxicilina
218002-08	Ampicilina (sal sodica)
230357-02	Ampicilina anhidra o trihidrato
33490-06	Ampicilina anhidra o trihidrato
48697-01	Ampicilina sodica + Sulbactam sodico
58111-10	Ascorbico acido
21740-01	Ascorbico acido
19908144-10	ATORVASTATINA
27349-06	Atropina sulfato
11700-05	AZITROMICINA
11701-01	Azitromicina x200mg suspencion
20011750-01	Beclometasona dipropionato

20012688-01	Beclometasona dipropionato
44829-01	Bencilo benzoato
45688-01	Betametasona
19945026-03	Betametasona
19953549-05	Betametasona (fosfato disodico)
31838-01	Betametil digoxina
19900906-03	Biperideno clorhidrato
19953922-01	Bisacodilo
41661-03	Calcio carbonato
19900905-01	Calcio gluconato
19942545-01	Calcitriol
19934690-01	Calcitriol
38878-01	Captopril
54973-07	Captopril
44969-04	Carbamazepina
19951477-01	Carbon activado
19947983-01	CARVEDIL 12.5 MG TABLETA
19951088-08	CARVEDILOL 25 Mg
20005748-07	CARVEDILOL 6.25 Mg
25351-02	Cefalexina
25353-02	Cefalexina
19968153-04	Cefalotina
208231-08	Ceftriaxona (sal sodica)
51066-01	Ciprofloxacina (clorhidrato)
19954690-01	Ciprofloxacina (clorhidrato)
20165950-02	Claritromicina x 500mg
20150258-01	Clemastina
230143-04	Clindamicina (fosfato)
20009780-07	Clonazepam
63502-02	Clonazepam
20108206-01	Clonazepam
35591-02	Clonidina
19933487-01	CLOPIDOGREL
19942488-02	Clotrimazol
19909066-03	Clotrimazol
19911224-01	Clotrimazol
19975977-01	Clozapina
19974655-03	Clozapina
44459-01	Colchicina
52976-04	Corticoide + Neomicina + Polimixina
38997-02	Corticoide con o sin anestesico
19951339-01	Cromoglicato de sodio
19954188-05	CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOLUCION NASAL
19998840-01	CROMOGLICATO DE SODIO OFTALMICO
19942777-12	Dexametasona (acetato)
19959764-01	Dexametasona (fosfato)
25503-02	Dextrosa + Sodio cloruro
29522-04	Dextrosa en agua destilada
1982214-02	Dextrosa en agua destilada
20019151-04	Diazepam
39844-06	Diclofenaco sodico

19959901-01	Diclofenaco sodico
228279-02	Dicloxacilina
58899-01	Dicloxacilina
19929219-01	Difenhidramina
19934507-01	Difenhidramina
31839-01	Digoxina
19913783-01	Dimenhidrinato
20006845-06	Dipirona
20006845-06	Dipirona
19922562-06	Dipirona x 1 gr
20003421-01	Doxiciclina
51333-03	Enalapril maleato
19955429-05	Enalapril maleato
20003864-01	Ergotamina + Cafeina
25798-01	Eritromicina (etilsuccinato o estearato)
20099136-13	Eritromicina (etilsuccinato o estearato)
19960407-09	ESOMEPRAZOL
19944004-01	Espironolactona
19934993-02	Estrogenos conjugados
20010390-01	Estrogenos conjugados o asociados
19933146-01	Fenitoina
30051-05	Fenitoina
19905549-01	Fenobarbital
19905550-01	Fenobarbital
20004900-01	Fenobarbital sodico
20032468-01	Fitomenadiona (vitamina K1)
51860-02	Fluconazol
19913115-01	Fluorometolona
38818-06	Fluoxetina
19954105-01	Fluoxetina
35662-03	Folico acido
42216-13	Furosemida
46040-01	Furosemida
55499-02	Gemfibrozil
19941932-02	Gentamicina (sulfato)
35814-01	Gentamicina (sulfato)
19940519-13	Gentamicina (sulfato)
20069305-01	Glibenclamida
19940398-02	Haloperidol
19940401-03	Haloperidol
19999331-01	Haloperidol
20061284-01	Haloperidol
34162-01	Hidroclorotiazida
40194-02	Hidrocortisona (acetato)
19940721-15	Hidrocortisona (succinato sodico)
19946883-05	Hidroxiprogesterona caproato
32897-05	Hierro (ferroso) sulfato anhidro
19963970-02	Hierro (ferroso) sulfato anhidro
19997616-07	Hioscina N-butil bromuro
19949535-02	Hioscina N-butil bromuro
19903694-01	Hioscina N-butil bromuro + Dipirona

19956780-06	Ibuprofeno
19969493-01	implante subdermico implanon
19914262-04	INSULINA GLARGINA
27191-01	Insulina Zinc cristalina
27190-03	Insulina Zinc NPH
19924350-01	Ipratropio bromuro
19951877-01	Isosorbide dinitrato
20077686-01	Ivermectina x6mg/ml gotas quanox
19926736-02	Ketotifeno
24416-01	Ketotifeno
20104881-01	LABETALOL
20055559-01	Lactato Ringer (Solucion Hartman)
19975104-03	Lamivudina
19964202-01	Lamivudina + Zidovudina
1980397-01	Levodopa + Carbidopa
19973772-05	Levomepromazina
19941611-04	Levomepromazina
19977387-02	Levomepromazina
19908046-01	LEVONOGESTREL 0.75 MG Postinor-2
19981474-02	Levonorgestrel + Etinilestradiol
20027702-05	levotiroxina
19960116-08	Levotiroxina sodica
42722-02	Levotiroxina sodica
39002-03	Lidocaina clorhidrato
20062600-01	Lidocaina clorhidrato
19967068-01	LOPINAVIR/RITONAVIR
39641-01	Loratadina
54559-02	Loratadina
19902391-05	Lorazepam
19902389-03	Lorazepam
19965499-03	Losartan
20032631-04	Losartan
40518-03	Lovastatina
33519-01	Magnesio sulfato
33519-01	Magnesio sulfato
19997397-05	Medroxiprogesterona acetato
19905554-04	Metformina
9812-01	Metocarbamol
1980019-01	Metoclopramida (clorhidrato)
19933831-01	Metoclopramida (clorhidrato)
230145-03	Metoclopramida (clorhidrato)
19961415-03	Metoprolol tartrato
19924180-04	Metoprolol tartrato
20072744-01	Metotrexato sodico
29653-03	Metronidazol
19906811-5	Metronidazol (benzoilo)
1983837-04	Metronidazol(Ovulos)
19969030-01	Midazolam
103795-01	Midazolam x 15 mg/3ml sol iny.
20010385-01	Misoprostol
20013906-01	Morfina

19986585-02	Naproxeno
17145-09	Naproxeno
19993998-01	Neomicina (sulfato) + Polimixina B
19928410-02	Neostigmina metilsulfato
20025310-09	Nifedipina
3753-02	Nifedipino
19966420-05	Nimodipina
19997076-01	Nistatina
226567-01	Nistatina
19978078-02	Nitrofurantoina
19974414-02	OLANZAPINA
47006-08	Omeprazol
20070385-01	omeprazol
20049275-02	Oxacilina (sal sodica)
33903-04	Oxitocina
20049276-01	Penicilina G Benzatinica
19929276-04	Penicilina G Benzatinica
20046873-01	Penicilina G sodica o potasica cristalina
19980936-01	Pipotiazina palmitato
19992185-01	Potasio cloruro
19961372-01	Prazosina
19906237-03	Predmisona x 50 mg tab
19906237-02	Prednisona
20600-01	Prednisona o prednisolona
20032631-01	Propanolol
38738-01	Propranolol clorhidrato
20025451-01	QUETIAPINA
2015M-0003480-R1	Rifamicina 1% sol spray
20007377-01	RISPERIDONA 1mg
19927636-01	RISPERIDONA 3mg
19982504-01	Salbutamol (sulfato)
20008722-01	Sales de rehidratacion oral. formula OMS
19932573-01	SERTRALINA
20004032-01	Sodio bicarbonato
33517-02	Sodio cloruro
29523-06	Sodio cloruro ss 0.9% bolsa x 100 ml
29523-02	Sodio cloruro ss 09%bolsa x 500 ml
36743-03	Sucralfato
201145-01	Sulfasalazina
20010881-01	Sulfato de Zinc
229538-01	Teofilina
38998-09	Terbutalina sulfato
39003-01	Terbutalina sulfato
38332-02	Tiamina
23440-02	Tiamina
20036382-01	Tinidazol
19940997-05	Toxoide tetanico
20032575 - 01	Tramadol clorhidrato
53285-01	Tramadol clorhidrato
20001610-01	Tramadol clorhidrato

19983141-01	Tranexamico acido
17135-01	Trazodona clorhidrato
20678-01	Trimetoprim + Sulfametoxazol
44232-01	Trimetoprim + Sulfametoxazol
20679-01	Trimetoprim + Sulfametoxazol
19956468-01	Valproico acido
46507-01	Valproico sodico
36782-02	Verapamilo clorhidrato
37892-04	Verapamilo clorhidrato
20032093-06	Warfarina sodica
20006700-1	Zidovudina
1087	Aguja no 23x1
1033	Algodon laminado 3x5
1034	Algodon laminado 4x5
1035	Algodon laminado 5x5
1036	Algodon laminado 6x5
	Ambu neonatal
	Ambu pediatrico
	Angiocath Nº 16
1545	BATA PACIENTE
1088	Bolsa recolectora de orina
1003	Buretroles
14322	Caja para Coprologico
	Canula de guedel Nº 2
	Canula de guedel Nº 3
	Canula de guedel Nº 4
	Canula de guedel Nº 6
3456	CANULA DE OXIGENO ADULTO
1152	Canula nasal neonatos
1013	Canula nasasl pediatrica
1018	Cateter - venocath 22
1066	Cateter - venocath 24
	Cateter succionador # 10
	Cateter succionador # 8
	Cateter succionador #14
1001	Cateter succionador #6
1102	Cateter venocat no 18
1103	Cateter venocat no 20
	Catgut cromado 2-0
	Catgut cromado 3-0
3467	Catgut cromado 4-0
3468	Catgut cromado 5-0
1005	Catheter heparinizado tapon in
3462	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO
3463	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO
	Electrodos
3458	EQUIPO VENTURY CON 6 VALVULAS ADULTO
	Equipo ventury con 6 valvulas niño
14323	Frasco Parcial de Orina
1203	Guantes Descechables Esteriles
1303	Hoja de Bistury No. 15

1327	Hojas de Bistury No. 24
1004	Humidificador
	Humidificador con ventury completo (Nebulizador de alto volumen)
3464	INHALOCAMARA ADULTO
	Inhalocamara pediatrica
3470	Jeringa 1 ml
1055	Jeringa 10 cc
1053	Jeringa 3 cc
1054	Jeringa 5 cc
1023	Jeringa 50 cc
1299	Jeringa Insulina
	Macrogoteo equipo
3471	Manguera plastica de succion
	Mascara de oxigeno adulto
	Mascara de reservorio (NO REHINALACION) PEDIATRICO
3459	MASCARA DE RESERVORIO (NO REHINALACION) ADULTO
	MASCARA LARINGEA # 1
	MASCARA LARINGEA # 1,5
	MASCARA LARINGEA # 2
	MASCARA LARINGEA # 4
	MASCARA LARINGEA # 5
1092	Mascara oxigeno pediatrica
1000	Microgoteo equipo
3472	NEBULIZADOR CON MASCARA ADULTO
	Nebulizador con mascara PEDIATRICO
3469	Pinza umbilical
14337	Preservativos
1301	Prolene 2-0
1108	Prolene 3-0
	Prolene 4-0
	Prolene 5-0
	Prolene 6-0
	seda 2-0 F
	Seda 3-0
	Seda 4-0
	Seda Nº 1
1061	Sonda alimentacion no 10
1046	Sonda foley no 12
1045	Sonda foley no 10
1047	Sonda foley no 14
1132	Sonda foley no 16
3457	SONDA FOLEY Nº 18
1067	Sonda nasogastica no 8
1068	Sonda nasogastrica no 10
1069	Sonda nasogastrica no 12
1084	Sonda nasogastrica no 14
1070	Sonda nasogastrica no 16
	Sonda nasogastrica no 18
	Sonda nasogastrica no 20
1019	Sonda nasogastrica no 6
1041	Sonda nelaton no 6

1050	Sonda nelaton no 12
1051	Sonda nelaton no 14
1052	Sonda nelaton no 16
1048	Sonda nelaton no 8
1049	Sonda nelaton no 10
1314	Sonda Nelaton No. 18
1075	Tubo endotraqueal no 5.0 c/b
1076	Tubo endotraqueal no 5.5 c/b
1077	Tubo endotraqueal no 6.5 c/b
1078	Tubo endotraqueal no 7.0 c/b
1079	Tubo endotraqueal no 7.5 c/b
1026	Tubo endotraqueal no 2
1028	Tubo endotraqueal no 3.0 c/b
1027	Tubo endotraqueal no 2.5 c/b
1072	Tubo endotraqueal no 3.5 s/b
1073	Tubo endotraqueal no 4.0 s/b
1074	Tubo endotraqueal no 4.5 s/b
1082	Tubo endotraqueal no 6.0 c/b
1425	Tubo endotraqueal No. 8.0
1029	Venda de yeso 3x5
1030	Venda de yeso 4x5
1043	Venda de yeso 5x5
1044	Venda de yeso 6x5
1031	Venda elastica 3x5
1063	Venda elastica 4x5
1065	Venda elastica 6x5
1064	Venda elastica 5x5
890101	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL
890103	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ODONTOLOGIA GENERAL
890105	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA
890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA
890116	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD
A10001	INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE
A10002	INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION DE HOMBRES Y MUJERES EN EDAD FERTIL
A10003	INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES
A10004	INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION DE ADULTO MAYOR
A22001	IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN HACIA LA DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA

903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]
893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA
890115	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (COVID-19)
E8902001	PAQUETE AUTOPSIA VERBAL EN DOMICILIO (INCLUYE DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE SALUD TOMA DE MUESTRAS, EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y EMBALAJE DEL CADÁVER)
E8902001	PAQUETE AUTOPSIA VERBAL EN DOMICILIO (INCLUYE DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE SALUD TOMA DE MUESTRAS, EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y EMBALAJE DEL CADÁVER)

NOTA 1: Para el contrato se tendrá en cuenta los porcentajes ofertados en el presente formato.

NOTA 2: EL OFERENTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO DEBERA ENVIAR LOS CODIGOS CUPS DE TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA E.S.E, LISTADO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS CON LAS TARIFAS PACTADAS.

Cuando no exista pluralidad de oferentes. Artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015. Se obtiene una sola oferta.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la jefatura de la unidad prestadora de salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
9. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
10. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios.
11. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o coordinador de contrato.
12. Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.
13. La entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el ministerio de protección social.
14. El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1043 (habilitación) y 1445 (estándares de calidad)
15. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia la Unidad prestadora de Salud Nariño.
16. presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (05) días del mes siguiente en la ventanilla única central de cuentas de la dirección de sanidad. en esta facturación debe aparecer el no de contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "ley general de archivo".
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18. El oferente se compromete a cumplir con el programa de gestión de residuos hospitalarios – decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)

19. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
20. El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor de contrato y ordenador del Gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados

del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta en la presente invitación.

21. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO.

22. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020...."

23. independientemente del uso que los actores del SGSS realicen sobre los datos de las prestaciones de salud, actualmente todos los prestadores de salud están obligados a generar, transferir, organizar y estregar los datos a la entidades que realicen el pago de las atenciones de salud, y sean Entidades Administradores de Planes de Beneficios (EAPB) o entidades de dirección y control del SGSSS. Las entidades que realicen el pago de las atenciones de salud deben validar, organizar y entregar al Ministerio de Salud y Protección Social todos los datos efectivamente validados mes a mes de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. presentar declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.
3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al sistema de seguridad social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

12. el supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

Por ser un contrato de prestación de servicios de salud es necesario constituir la garantía de Responsabilidad civil extracontractual, así

ETAPA CONTRACTUAL
GARANTIAS DEL PROCESO

GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR ACTUACIONES HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS, CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACION.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOSPOR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIO N DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO PARCIALY TOTAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR VEINTE (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto1082 de 2015

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

Nº	1	2	3	4	6
Clase	General	General	Especifico	General	General
Fuente	Externa	Interna	externa	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	ejecución	Contratación	Selección
Tipo	Económico	Operacional	Riesgos Operacionales Y Riesgos de la	Operacional	Operacional
Descripción (que puede pasar y como)	Fluctuación de los precios del mercado de los servicios a contratar	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales	Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad e instalaciones y recurso humano y logistico e instalaciones para la prestación del adecuado servicios, por otra parte pueden ocurrir	Que no firme el contrato oportunamente	Falla en la prestación del servicio por la falta de contratación
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incremento súbito en el servicio a prestar	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	La no prestación del servicio a los usuarios que así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso	Retraso en la prestación de los servicios en los plazos establecidos
Probabilidad	1	2	3	3	3
Impacto	3	5	2	3	3
Valoración del riesgo	4	7	5	6	6
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	supervisor	contratista	contratista
	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el	Supervisar constante mente la ejecución del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el contratista.
Impacto después del tratamiento	1	1	1	1	1
	1	1	1	2	2
	2	2	2	3	3
	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	SI	No	No	No	No
	Contratista	Contratos/comité técnico/jurídica	Supervisor	*Contratos *Jurídica	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el	Antes de suscribir el contrato	Antes de realizar la invitación a	Antes de iniciar con el control	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del
Fecha estimada en que se	En la entrega de ofertas	En la elaboración de la	Al inicio del contrato	Dentro de los términos establecidos en el	Dentro de los términos
¿Cómo se realiza el	de conformidad con el cronograma de contrato	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los	En el momento de la prestación del servicio	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la
Periodicidad	Mientras de perfecciona el contrato	En el momento de presentación de la oferta.	mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	mensual
Monitoreo y Revisión					

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	6	**Estimar**	**Reiniciar**
Valor del contrato	$ 2.000.000,00		
Total estimación del riesgo	$ 537.260,54	Guardar reporte en formato pdf	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	$ 12.500,00	2,33%
Operacionales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso	Bajo	Alto	$ 160.986,79	29,96%
De la naturaleza	La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Bajo	Medio-Bajo	$ 29.300,17	5,45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	$ 160.986,79	29,96%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su	Bajo	Bajo	$ 12.500,00	2,33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los plazos	Bajo	Alto	$ 160.986,79	29,96%

ANEXO 6
"INFORMATIVO"

Código: 3SS-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:					
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DÍA	MES	AÑO	CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	*	2. HISTORIA CLÍNICA	*

3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
		F	M	

7. MÉDICO TRATANTE:	

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DÍA	MES	AÑO		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos

11. NOMBRE DEL SERVICIO:	12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE	*	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA
* Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente.
* No acatamiento de normas de seguridad del hospital.
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS
* No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
* Etapas del proceso poco claras o definidas.
* No se dispone de protocolos o estándares.
* Los protocolo y estándares no están

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO
* Congestión, desorden, falta de espacio.
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
* Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MEDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)
* Preparación o acondicionamiento
*Productos defectuosos.
*Claridad en etiquetas o instructivos.
*Falta de funcionamiento.
*No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)
*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapsus o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS
1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO				VERIFICACIÓN	
			DÍA	MES	AÑO	DÍA		AÑO
			DÍA	MES	AÑO	DÍA		AÑO
			DÍA	MES	AÑO	DÍA		AÑO
			DÍA	MES	AÑO	DÍA		AÑO

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DÍA	MES	AÑO		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Nit - 900.807.338-3

CONTRATACION DIRECTA- CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO PN UPRES NARIÑO CD 082 2021 N° _____/ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL HOSPITAL GUACHUCAL E.S.E. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL, ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR EL HOSPITAL GUACHUCAL Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA AFRONTAR LA PANDEMIA COVID - 19; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)". Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – Bogotá DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO (B)**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013 compilado con el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de selección de contratación directa, según lo establecido en la ley 80 1150 2007, Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015) es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO (B)**, prestar el servicios de salud de I Nivel, así como todos los servicios habilitados por la entidad y la Prestación de servicios de salud para afrontar la pandemia COVID - 19; requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes ***TERCERA. VALOR*:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener en consecuencia no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO (B)**, pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- : PAGOS:** Los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, documentos que deben ser tramitados a

CENTRAL DE CUENTAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar los diez (10) primeros días del mes en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDA.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:*** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEPTIMA. *LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:*** El sitio de prestación del servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVO. DERECHOS DEL CONTRATISTA:*** En general son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **NOVENO.- *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1)** Cumplir con el objeto contractual. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas. **3)** Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO le formule en cada caso. **4)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.**5)** Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO (B)**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el CONTRATISTA deberá cargar las garantías en el SECOP II. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la unida prestadora de salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.**8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato **9)** El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. **10)** El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios.**11)** El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o coordinador de contrato. **12)** Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario. **13)** La entidad CONTRATISTA deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. **14)** El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 2003 (habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad) **15)** El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B. **16)** Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la ventanilla única central de cuentas de la unidad prestadora de salud Nariño. En esta facturación debe aparecer el No de contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley general de archivo".**17)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **18)** El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el programa de gestión de residuos hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales) **19)** El CONTRATISTA se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma **20)** El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II **21)** El oferente se obliga a reportar dentro de los

siguientes cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor de contrato y ordenador del Gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta en la presente invitación. **22)** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO. **23)** El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020...." **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1)** Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. **2)** Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional. **3)** Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. **4)** En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. **5)** Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.**6)** Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es. **20)** EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ***DECIMA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL*:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO (B)** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO". **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **11)** El supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II. ***DÉCIMA SEGUNDA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la *ejecución del contrato*. ***DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD*:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. . ***DÉCIMA CUARTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*: DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El CONTRATISTA** constituirá esta garantía derivada de la ejecución del contrato, por 200 SMLV por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, que cubra el término de vigencia del

contrato. ***DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES*: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA SEPTIMA MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO .***DECIMA OCTAVA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS*: EI CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***DECIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley ***VIGECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. ***VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** *Invitación a presentar* oferta. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA CUARTA.- IMPUESTOS*: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN*:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA SEXTA.-*** Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de

la Policía Nacional y de las fuerzas militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT,* de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir y relacionar de los pagos realizados a la IPS. ***VIGÉSIMA SEPTIMA.- VEEDURÍAS CIUDADANAS:*** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA OCTAVA.- RÉGIMEN LEGAL:*** Este contrato se regirá por el estatuto general de contratación administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***VEGESIMA NOVENA.-*** **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San Juan de Pasto, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en San Juan de Pasto,

POLICÍA NACIONAL

Coronel **xxxxxxxxxxxxx**
Comandante Policia Metropolitana San Juan de Pasto

CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante legal xxxxxxxxxxx

ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No.** _____
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**CORONEL JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.616.474
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 0195 del 3 de febrero de 2021
CONTRATISTA	**NOMBRE: HOSPITAL GUACHUCAL E.S.E** **NIT: 837.000.286-6** **REPRESENTANTE LEGAL: AMANDA BIBIANA VALENZUALA TAYMAL** **DOC. IDENTIDAD**: **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: GUACHUCAL **DIRECCIÓN: BARRIO 20 DE JULIO** **TELEFONO:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE CONTRATACION DE CONTRATACION DIRECTA No. **PN UPRES NARIÑO CD 082-2021**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para este caso el supervisor del contrato será un funcionario de la unidad prestadora de salud Nariño **o** quien haga sus veces o quien por razones inherentes al cargo es el más indicado para ejercer la supervisión, o quien designe el ordenador del gasto. El supervisor del contrato deberá realizar sus funciones de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL, ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR EL HOSPITAL GUACHUCAL Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA AFRONTAR LA PANDEMIA COVID - 19; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)". Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – Bogotá DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El valor estimado en el presente proceso es de **DOS MILLONES DE PESOS MDA /CTE ($2.000.000)** Incluido IVA. Moneda Corriente, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24821 del 06 de mayo de 2021, para cubrir los servicios hasta el **31 de Diciembre de 2021,** expedido por la responsable de presupuesto de la unidad prestadora de salud Nariño
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La unidad prestadora de salud Nariño pagará en moneda legal colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del

	contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la unidad prestadora de salud Nariño, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la unidad prestadora de salud Nariño, la siguiente instancia es el grupo de auditoría médica de la dirección de sanidad.

	Por otra parte los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** HOSPITAL GUACHUCAL **BANCO:** **TIPO DE CUENTA: CORRIENTE** **NUMERO DE CUENTA:** **OFICINA:**
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor estimado en el presente proceso es de **DOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($2.000.000)** Incluido IVA. Moneda Corriente, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24821 del 06 de mayo de 2021, para cubrir los servicios hasta el **31 de Diciembre de 2021,** expedido por la responsable de presupuesto de la unidad prestadora de salud Nariño
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la prestación del servicio objeto del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2021** o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución, el cual iniciará a partir del perfeccionamiento del contrato previa expedición de la carta de inicio de la ejecución del contrato..
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	La prestación de servicios de salud de I nivel, así como todos los servicios habilitados por la entidad y la prestación de servicios de salud para afrontar la pandemia covid 19; para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Policía Nariño en la estación de Policía de Guachucal tendrán lugar en las instalaciones del oferente debidamente habilitadas por el instituto departamental de salud de Nariño, para este caso será en las instalaciones del hospital Guachucal ubicado en el barrio 20 de Julio.
CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel xxxxxxxxxxx
Comandante Policia Metropolitana San Juan de Pasto

CONTRATISTA

xxxxxx
Representante legal xxxxxx

ANEXO NO. 6
INFORMATIVO
SEGÚN ANEXO NO 2 OFERTA ECONÓMICA

PRECIO TECHO	DESCUENTO OFRECIDO
Para todos los procedimientos descritos en los presentes términos de referencia, sobre la tarifas ofrezco un descuento del:	
Suministro medicamentos suministro medicamentos, los insumos dispositivos medicos	
Medicos tarifa de ambulancia basica y medicalizada y ayudadas diagnosticas	

CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxx
Representante legal xxxxxxxxxxxxxxxxx

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de contratación directa **PN UPRES NARIÑO CD No. 082 - 2021**, cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL, ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR EL HOSPITAL GUACHUCAL Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA AFRONTAR LA PANDEMIA COVID - 19; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)". Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – Bogotá DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de contratación directa **PN UPRES NARIÑO CD 082- 2021**, convocado por la **POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO DE LA POLICIA NACIONAL** –, cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL, ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR EL HOSPITAL GUACHUCAL Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA AFRONTAR LA PANDEMIA COVID - 19; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)". Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 070 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – Bogotá DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**. Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 2 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO,** en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la contratación directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a **la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO,** en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus anexos y sus formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (dirección para notificaciones): teléfono (os): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____

21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la misma.

22. La presente oferta tiene un valor de $2.000.000 para la vigencia 2021.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente

FORMULARIO No. 2

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____C.C. _____
Dirección: _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____
Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código _____Ciudad_____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO DE LA POLICIA NACIONAL

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

el (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO adelanta un proceso por la modalidad de contratación directa sin pluralidad de oferentes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa

1.4.

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes

1.6 EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

FORMULARIO No. 4
FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☐
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☐	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☐	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

4.PAIS _____

5.CIUDAD _____

6.TELEFONO Y FAX _____

7.DIRECCION _____

INFORMACION DE LA CUENTA

1 ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☐

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA